



Municipalidad de Patagones  
Honorable Concejo Deliberante  
Patagonia Argentina

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES

### DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA VIGÉSIMA CUARTA REUNIÓN DIA 05 DE NOVIEMBRE DE 2.008

**PRESIDENTE:** ALEJANDRO VILLEMRU.-  
**SECRETARIA:** NELLY YUNES.-

--- En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, a los 5 días del mes de Noviembre de Dos Mil Ocho, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, los señores Concejales que a continuación se detallan: Por el Bloque de Concejales Unión Frente para la Victoria- Partido Justicialista: ALEJANDRO VILLEMRU - CARMEN DEL VALLE AMICO - IVAN PONCE- RICARDO MARINO – ALICIA LUDUEÑA - ROBERTO MOSQUEIRA - CARLOS ISIDORI – BEATRIZ FALCON – ALFREDO CABEZA – JUAN BAPTISTA. -----

Por el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical: RAUL ROSEMBERG – BEATRIZ VERDELOCCO. -----

Por el Bloque de Concejales de la Unión Vecinal del Partido de Patagones: RICARDO TELLERIA.-----

Ausente con aviso: Guillermo Skrt -----  
**PRESIDENTE:** Señores Concejales, siendo las 10:15 horas, damos inicio a la Décima Quinta Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha. En primer lugar procedemos a convocar a los señores Concejales Carmen Amico, Gladys Verdelocco y Alfredo Cabeza a izar el Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense. Nos ponemos de pie. -----

**PRESIDENTE:** Por Secretaría se dará lectura a notas de ausencias. -----

**SECRETARIA:** Carmen de Patagones, 05 de noviembre de 2008. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Dr. Alejandro Villemur. Su Despacho. De mi mayor consideración; Dirijo a usted la presente a fin de comunicarle que en la Décima Quinta Sesión a llevarse a cabo el día 05-11-08, no podrá estar presente, debido a que deberé viajar a la ciudad de La Plata por razones laborales. Sin más que agregar a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente. Concejal Municipal Guillermo Skrt. -----

**PRESIDENTE:** Señores Concejales, está abierto el espacio para homenajes. Tiene la palabra el Ing. Raúl Rosemberg. -----

**ROSEMBERG:** Gracias señor Presidente. El día próximo, 8 del corriente mes, se celebra el día del empleado municipal. Por tal razón, queremos expresar nuestro saludo a todos los empleados municipales, que sin lugar a dudas,- en nuestra opinión-, constituyen un factor determinante, en las transformaciones que suponemos, debieran hacerse en nuestro Distrito, si es que verdaderamente nos encaminamos a obtener y a tener un lugar que merezca ser vivido en plenitud. A

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur  
P R E S I D E N T E  
H.C.D. - Patagones



su vez, expresarles nuestro compromiso a los empleados municipales, de acompañarlos como creemos lo hemos venido haciendo hasta este momento, en todas sus inquietudes, en sus reclamos, en sus posturas sobre diversos temas. Les deseamos, verdaderamente, que en compañía de sus afectos, celebren de la mejor manera posible, este día del empleado municipal, el próximo 8 de noviembre. Gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Ricardo Marino. -----

MARINO: Gracias señor Presidente. Es para rendir homenaje por lo que ocurrió el día de ayer. En el mundo ha acontecido un hecho histórico y trascendente para todos, especialmente para los americanos. Los hombres que tenemos color..., ha acontecido un hecho que abre una esperanza para los americanos, especialmente para aquellos que vivimos casi pisando el fin del mundo. Abre una esperanza, porque he escuchado a quien va a ser Presidente electo de los Estados Unidos, que trabajará para los pobres y para la clase media, en especial, y eso me cae muy bien, cosas que hace muchos años no se escuchaban. Así que me sumo a este desafío, de esta humilde banca de aquí, de la Patagonia Argentina, porque deseábamos este cambio, un cambio que seguramente, vamos a compartir todos, porque la mayoría absoluta del pueblo de Estados Unidos, así lo han decidido quienes, durante muchos años, sufrieron la esclavitud, hoy tendrán la oportunidad de llevar adelante un pueblo que necesita cambios. Por eso le deseo el mejor de los éxitos a este flamante Presidente, porque no dudo que va a ser de esta manera. Nada más señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Amico. -----

AMICO: Gracias señor Presidente. Para saludar a los compañeros municipales, que el 8 de noviembre van a festejar su día. Agradecer a los empleados de este Concejo Deliberante que todos los días nos ayudan a llevar la tarea adelante, en especial a ellos que son los que comparten nuestros días y comparten nuestras vidas. Brindar porque podamos seguir trabajando en conjunto y podamos seguir logrando muchas cosas de las cuales, de a poco, se van sumando a todas las inquietudes de los empleados municipales. Decir también, que vamos a saludar al personal de enfermería, que el 21 de noviembre van a festejar su día; Día de la enfermería. En realidad, según diferentes lugares del país, se festeja, o el natalicio o la muerte de Flores Naitengel, la primera enfermera en el mundo, formada después de la Guerra de Crimea. Nosotros vamos a festejar acá, justamente..., bueno, somos necrófilos los Argentinos, festejamos mas la muerte de Flores Naitengel que el nacimiento que fue el 21 de mayo. Pero bueno, ese va a ser nuestro día de festejo de enfermería, saludar a todo el personal de Salud de los Hospitales, tanto de la Provincia de Buenos Aires como la de la Provincia de Río Negro, en especial a nuestro querido Hospital Pedro Ecay y todos los Hospitales del Distrito, del Partido. Saludar a las enfermeras que son el gran pilar de la salud y lograr que podamos, algún día, en conjunto, tomar conciencia de la importancia que tenemos, del trabajo en conjunto, para poder colegiarnos y hacer también nuestro Colegio de Enfermeros, es lo que muchas anhelamos, durante muchos años. Gracias señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Verdelocco. -----

VERDELOCCO: Gracias señor Presidente. Para rendir un pequeño homenaje al Dr. Raúl Alfonsín. Como todos sabemos, los 25 años de nuestra democracia, se celebraron el 30 de octubre y también debe hacerse hasta el 10 de diciembre. 40 días de recordación de un acontecimiento que ha marcado la vida de los argentinos mucho más profundamente de lo que suele reconocerse, es que más

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur  
P R E S I D E N T E  
H.C.D. - Patagones



allá de las vivencias de cada uno, es un hecho que hasta el año 1983, cualquier argentino o argentina, - digamos de 50 años de edad, como yo, - había vivido más de la mitad de su existencia, bajo estado de sitio y sometido al arbitrio de sucesivos gobiernos militares. Por esa razón, y más allá, de que haya gente que todavía mira despectivamente este cuarto siglo de vida republicana. El aniversario impone practicar la larga paciencia que toda democracia exige, aquí y en cualquier parte del mundo. Recuerdo ese día la sensación fuerte, alborozada y segura que nos dominaba, era la de que se terminaba una época, fue una jornada memorable, fue una noche inolvidable, y más allá del triunfo del Dr. Alfonsín, yo diría que el pueblo entero celebró el fin de la dictadura y el avenimiento de la democracia. Creo que cada uno de nosotros, en todo el país y en cualquier lugar del mundo, también lo sintió así, porque a ninguno, a nadie, nos fue indiferente la tragedia de aquellos años, en que apellidos como; Videla, Masera, Menéndez, Suarez Meisón, Bussi o Vilas, equivalían a la muerte. A 25 años, el aniversario debe valorar por un lado, a la democracia como sistema para la Argentina, desde 1983 al 2008 y lo que vendrá, y por el otro lado, evaluar al sistema político aplicado, es decir; a los Partidos y funcionarios que gobernaron en nombre de la democracia durante este periodo, para decirlo más claro; una cosa es la democracia, otra los gobiernos, estos pudieron y pueden ser de lo peor, pero la democracia es lo mejor que nos pasó como sociedad, es importante subrayarlo, porque la democracia argentina arroja en este cuarto de siglo, un saldo altamente positivo. Quedaron atrás, la carnicería que fue la dictadura videlista, atrás la censura que fue norma y estilo, por lo menos, desde Onganía y la noche de los bastones largos. Atrás, la concepción canalla de que este era un país que solo podía regir la cruz y la espada, ya sin autoritarismo. Desde 1983, venimos ejercitando un arduo, apasionante o obvio, que contradictorio, ejercicio del pluralismo, tolerancia y convivencia, el interminable aprendizaje de paciencia republicana, a que obliga esta forma de gobierno, es lo mejor que nos puede estar pasando, más allá de las múltiples insatisfacciones de la vida cotidiana, de ahí la liviandad, de los que acusan a la democracia de ser solo formal. Y sí, de eso se trata, la democracia es siempre formal, porque es un sistema de formas, de reglas que organizan la vida colectiva. Los contenidos están en la constitución y su práctica y perfeccionamiento, son responsabilidad de la ciudadanía. Disculpen por mi emoción, porque cada vez que hablé del Dr. Raúl Alfonsín, me emociono, realmente. Quiero leerles un párrafo del discurso del Dr. Alfonsín en la inauguración de la estatua en su nombre, en la Casa Rosada, es un mensaje para la juventud. Dijo así; "Siempre creí y así lo dije en tanta oportunidades, que es la misión de los dirigentes y de los líderes, plantear ideas y proyectos, evitando la auto referencialidad y el personalismo, orientar y abrir caminos, generar consensos, convocar al emprendimiento colectivo, sumar inteligencias y voluntades, asumir con responsabilidad la carga de las decisiones. Sigan a ideas, no sigan a hombres, fue y es siempre mi mensaje a los jóvenes, los hombres pasan, las ideas quedan y se transforman en antorchas que mantienen viva la política democrática". Gracias.

PRESIDENTE: A continuación, ponemos a consideración el Orden del día. Tiene la palabra la Concejal Amico.

AMICO: Gracias señor Presidente. Para solicitar que se obvie la lectura del mismo, en virtud de que todos los Concejales tenemos sobre nuestras bancas, el Orden del día.

PRESIDENTE: Se pone a consideración la solicitud. Aprobado por unanimidad.

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur  
P R E S I D E N T E  
H.C.D. - Patagones



Comenzamos con la lectura de un Decreto del Ejecutivo por la adhesión horaria. – SECRETARIA: Carmen de Patagones, 24 de octubre de 2008. Visto: Lo dispuesto en el artículo 108 – inc. 10 de la Ley Orgánica Municipal, y; Considerando: Que, el mencionado artículo faculta al señor Intendente Municipal a fijar el horario de labor de la Administración Municipal. Que, el Decreto Presidencial Nº 1693/08, fija el horario estival en todo el territorio de la República Argentina, de acuerdo a la Ley Nacional Nº 26.350. Que, por Decreto Presidencial Nº 1705/08, quedan exceptuadas las Provincias que limitan con la Cordillera de los Andes, y por consiguiente la Provincia de Río Negro, suscitándose diferentes inconvenientes, entre la Capital Rionegrina comprendida en dicha excepción, y nuestro Distrito incluido en la modificación horaria. Que, dada la proximidad de distancia entre ambas jurisdicciones, la disparidad y la diversidad de actividades que desarrollan los agentes municipales entre la comarca Viedma - Patagones, se presentan conflictos por la situación horaria diferente, lo que requiere buscar una solución al problema planteado, máxime teniendo en cuenta la existencia de una masa de más de tres mil vecinos que tienen actividades laborales en la ciudad de Viedma. Que, a raíz de esta situación se han presentado algunas anomalías en distintas áreas municipales para la prestación del servicio. Que, debido a este inconveniente horario, la comunidad educativa del Partido de Patagones, ha modificado el horario en los establecimientos educativos, igualándolos a los de Viedma. Que, el Municipio ha decidido acompañar al sector privado y a la comunidad educativa y por lo tanto resulta necesario modificar el horario de funcionamiento de la Administración Municipal, en forma temporaria, y hasta tanto se solucione la diversidad horaria, teniendo en cuenta que dicho cambio no modifica la carga horaria de la jornada de trabajo y no afecta la normal prestación de los servicios, debiendo en consecuencia dictar el instrumento legal pertinente. Por todo ello, el Intendente Municipal del Partido de Patagones, ejerciendo atribuciones que le confiere la Ley Decreta. Artículo 1º: Fíjese a partir del día 03 de noviembre de 2008, el horario de funcionamiento de todo el ámbito de la Administración Pública Municipal, que será de 08:00 a 14:00 horas, quedando comprendidas todas las dependencias Municipales de Carmen de Patagones. Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno Municipal. Artículo 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponde, dese al digesto Municipal y procédase a su archivo. Registrado bajo Nº 1947/08. Firman; Intendente Municipal; Ing. Ricardo Curetti. Secretario de Gobierno; M.M.O. Gustavo Romero. Director de Gobierno; Daniel Paredes. ----- PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Ricardo Marino. ----- MARINO: Gracias señor Presidente. No sé la intencionalidad de la lectura pero me parece que correspondía, comenzar con la lectura y aprobación de Actas, pero bueno, quizás el señor Presidente, quiera la alteración del Orden del día para poder incorporar esto. Me parecía que no iba por el camino que corresponde. Nada más señor Presidente. ----- PRESIDENTE: Bueno, en realidad, para que no sea un Decreto único de Presidencia, quería pedirle a todos los Concejales la posibilidad de adherir al Decreto, ya que nosotros tenemos modificado el horario en el orden Municipal y quería que el Concejo Deliberante, en un todo, haga la adhesión al Decreto del Ejecutivo. Tiene la palabra el Concejal Ricardo Telleria. ----- TELLERIA: Gracias señor Presidente. Más allá de lo que vierte usted, señor Presidente. En primer lugar, no comparto el criterio que se ha tomado. En segundo lugar, de alguna manera, lo que expresa el Concejal Marino, tiene que ver con lo

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur  
P R E S I D E N T E  
H.C.D. - Patagones



que yo iba a mencionar, no había ninguna autorización para alterar el Orden del día, el Orden del día que fue aprobado no tenía la lectura de este documento, pero lo que debo decir es que dentro de esta Sesión, hay un proyecto de Ordenanza, al que algunos Concejales, por lo menos, tenemos intención de que pueda ser aprobado, a fin de que podamos unificar los horarios con las Provincias Patagónicas y no la resolución ésta, que ha Decretado el señor Intendente, que creo que a mi entender, genera más confusión que organicidad, es una forma de ver, no sé lo que entiende el Cuerpo, pero no estaba dentro del Orden del día el documento en cuestión.

PRESIDENTE: Estaba en Correspondencia recibida, el documento. Tiene la palabra el Concejal Iván Ponce.

PONCE: Gracias señor Presidente. Para solicitarle que ponga a consideración la alteración del Orden del día, precisamente, para trasladarnos al punto que respecta a Correspondencia recibida, y poder dar tratamiento al Decreto que acaba de dar lectura la secretaría legislativa.

PRESIDNETE: Se pone a consideración la alteración del Orden del día. Aprobado por mayoría. Tiene la palabra la Concejal Carmen Amico.

AMICO: Gracias señor Presidente. Para que ponga a consideración lo que la Presidencia ha solicitado o ha expuesto. Adherir al Decreto presentado por la señora secretaria legislativa, en esta alteración que se ha votado recién.

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Cuarto intermedio.

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Ponce.

PONCE: Gracias señor Presidente. En primer término es para adherir a lo manifestado por la Presidente del Bloque del Frente para la Victoria- PJ, pero, entendiendo que para poder realizar este tratamiento al Decreto remitido desde el poder Ejecutivo Municipal, se debe solicitar para el mismo, el tratamiento sobre tablas, por lo cual, hago la moción concreta, de solicitar este tratamiento señor Presidente.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por mayoría. Tiene la palabra el Concejal Ricardo Marino.

MARINO: Gracias señor Presidente. Consideraba que habría que darle lectura a la nota o Acta que se adjunta en una reunión celebrada entre instituciones de la comunidad de Patagonia, el poder Ejecutivo y Legislativo.

SECRETARIA: Acta reunión. En Carmen de Patagonia, Provincia de Buenos Aires, a los 30 días del mes de octubre del 2008, siendo las 20:00 horas, en el despacho Municipal, se reúnen con el señor Intendente Municipal; Ing. Ricardo Curetti. Presidente del Concejo Deliberante; Dr. Alejandro Villemur. Secretario de Gobierno; M.M.O. Gustavo Romero. Subsecretario de Seguridad; Jorge Catellani. Coordinador de Relaciones Institucionales Municipales; Rodolfo Aguirre. Iván Ponce; Concejal Municipal. Raquel Incaminato; Jefa Distrital. Presidenta del Consejo Escolar; Prof. Nancy Minor. Ana Tártara; Consejera Escolar. Carlos León, Aldo Boffa, Ignisci Adrián, Gustavo Garnero por Corporación de Comercio. Gustavo Vidal, Secretaría Asuntos Docentes. Javier Cambarieri; La Nueva Provincia. Norberto Ignisci; Club Jorge Newbery. Miguel Romano; Radio del Carmen. Jesús Martínez y Silvana Villegas; por Sindicato Empleados Municipales. Pablo Fedorco; Radio Patagonia. Muñoz Ana Aurora; por ATE. Alberto Vicentín; Club Atenas a los efectos de consensuar una compatibilidad con respecto al huso horario que tiene hoy nuestro Partido y en especial Carmen de Patagonia con la vecina ciudad de Viedma, a fin de lograr una convivencia armoniosa entre ambas ciudades. Resolviéndose por parte de los antes mencionados, hacer un cuarto

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur  
P R E S I D E N T E  
H.C.D. - Patagones



intermedio hasta el 31 de octubre, donde el señor Intendente Municipal convocará a su gabinete a efectos de consensuar una adecuación horaria en la Administración Municipal, para así lograr un criterio uniforme en los horarios de las actividades que se desarrollan en Carmen de Patagones. Es intención de esta reunión tener un horario de funcionamiento compatible con las actividades que se desarrollen en la vecina ciudad, tanto sean comerciales, privadas o deportivas, o que estén relacionadas directamente con el quehacer cotidiano. Siendo las 22:00 horas, se da por finalizada la presente reunión, dejando constancia que el Departamento Ejecutivo comunicará a los presentes de la medida a tomar. No siendo para más, se da por finalizado el presente acto. Firman; Dr. Alejandro Villemur – Concejo Deliberante. Gustavo Romero – Secretario de Gobierno. Ing. Néstor Curetti – Intendente Municipal. Alzueta Muñoz de ATE. La Nueva Provincia; Cambarieri. Nancy Minor. Pablo Fedorco. Carlos León. Vicentín. Ignisci Boffa. Ana Tártara. Garnero. Jesús Martínez. Vidal. Miguel Romano. Raquel Incaminato. -----  
**PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Concejal Ricardo Marino. -----  
**MARINO:** Gracias señor Presidente. Usted sabe que no estuvimos en la localidad, lo que me interesaría saber, a lo mejor la Presidencia me puede contestar, que pasó el 31 de octubre. -----

**PRESIDENTE:** El día de la Asamblea se convocaron..., a la parte de Educación, se convocó a las Instituciones intermedias, a la Corporación de Comercio, determinados representantes gremiales y prensa. A partir de ahí, fue una reunión de aproximadamente, una hora, dentro de la cual, el Intendente explicó el por qué no puede cambiar el huso horario dentro del Partido de Patagones, porque hay una Ley Nacional creada a partir de la unión con el Mercosur, y hay un Decreto que por Decreto presidencial, maneja el cambio horario. Nosotros, a partir de pertenecer a la región Patagónica, pero no estar en contacto con los límites cordilleranos, aquellas Provincias que pertenecen a la Patagonia, y si lo tienen, pueden optar por el cambio del huso horario, mientras que Patagones queda aislado por estar al Este de la línea imaginaria del huso horario, y Viedma, teóricamente, tendría que tener el huso horario que tiene la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al mapa. Si nosotros adherimos al huso horario de Viedma, - cosa que no se puede-, porque la Provincia ya dijo que iba a haber un solo huso horario, hay una Ley Nacional; el Decreto Presidencial, que avalan el pedido. También la Provincia de Córdoba, Santiago del Estero y Tucumán, pasarían a tener el cambio del huso horario, dentro de lo cual, la Ley hecha por técnicos especialistas en el huso horario por el Mercosur, hace que se divida de la siguiente manera. En base a eso, el Intendente habló de tener una adecuación horaria, dentro de lo cual, los comerciantes y la Cámara de comercio estaba de acuerdo, los clubes también, por la problemática de la finalización de los horarios de los entrenamientos y de las actividades de los chicos en los clubes. Teníamos a la parte de Educación que ya había hecho, una semana antes, el cambio de horario y la readecuación horaria con respecto a las Escuelas, y bueno, estuvieron casi en un todo de acuerdo. Silvana Villegas, habló de la posibilidad real, de ver que tipo de áreas había que cambiar dentro del Municipio, para que no sea un cambio masivo, el Intendente le respondió que había áreas específicas que iban a cambiar el horario, las áreas de Servicios que se despiertan a las 5, 6 de la mañana y van a seguir manejando ese horario por una cuestión de luminosidad, cuanto más se acerca el verano. A partir de ahí, también hubo inquietudes de algunos empresarios, como ser aquellas personas que no se adherían al horario..., como trabajaban en las dos ciudades, era aumentativa la carga horaria

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur  
P R E S I D E N T E  
H.C.D. - Patagones



al personal, con lo cual, un elemento que se movía con 4 empleados, si uno le agregaba 2 horas por la mañana y 2 horas por la tarde, parecía que tenía un empleado más. A partir de ahí, Boffa contestó con respecto a esta premisa que había dicho el periodista Pablo Fedorco, viendo la viabilidad de una empresa o la complicación de una empresa, que esa situación era pura y exclusivamente de la empresa o no trasladar la problemática del cambio horario a nivel comarcal, que cada empresario sabía como modificar el horario, para que todos los empleados puedan llegar en tiempo y en forma, y no se le complique la atención familiar. A partir de ahí..., bueno, esas fueron las dos discusiones más álgidas que se presentaron, se hizo una votación y por unanimidad se decidió readecuar el horario, y a partir de ahí, el viernes se realizó el Decreto y el lunes se lo anunció y estamos con el Decreto, leyéndolo por Presidencia. Yo creo que desde el Concejo Deliberante tiene que adherir al Decreto por el cual nos regimos, por la carga horaria, la rea readecuación horaria que tenemos y nada más. Yo lo consulté con la mayoría de los empleados y no hubo ningún tipo de problemas, de hecho, se quedan hasta las 13:30 - 14:00 horas, todos los días, así que, lo tomaron de buen agrado. Nada más.

MARINO: Gracias señor Presidente. Lo que significa que nosotros hoy vamos a adherir al cambio horario de la Municipalidad solamente. Gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Ricardo Telleria.

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Principalmente..., no digo, hablar con propiedad, porque hay veces que me falta hablar con propiedad, pero tampoco, de alguna manera, se falte a la verdad, en los dichos de algunos Concejales, no me refiero al Concejal Marino, sino el Concejal Ponce, dijo que estaba en correspondencia, ese proyecto. ¿Usted dijo señor Presidente? Se equivocó, porque ayer, cuando nosotros estábamos en reunión con los señores peones de taxis, estuvimos mirando la caja y no estaba esa correspondencia, dentro de la caja, señor Presidente.

SECRETARIA: Perdón, el Decreto está, lo que no estaba era el Acta, porque le faltaba una firma de un club, que la fueron a buscar.

TELLERIA: Perdón, señora secretaria, ayer cuando nosotros estuvimos mirando la caja del orden del día, no se encontraba esa correspondencia, le puedo decir cual es la correspondencia que estaba; una correspondencia del 23/10, de la Corporación de Comercio, referente al huso horario. Una correspondencia del 28/10, del Consejo Escolar, que dice; apoyo al Intendente. Una del 30/10, del Sindicato de Empleados Municipales. Era toda la correspondencia que había en la caja, si algún otro Concejal lo vio, en mi caso me ocurrió esto. Pero bueno, más allá de eso, está bien, veo que las cosas las han podido resolver, más allá de que no se han logrado adaptar todos, porque yo encuentro gente, y hasta nosotros mismos estamos complicados con la hora en que estamos. En la nota que han leído, del Acta que han firmado, el señor Intendente ha pedido la adaptación. Entonces, me pregunto, sigo insistiendo con lo que dijimos el otro día y con lo que dijeron algunos Concejales, de que si la Resolución no surgía efecto, debíamos hacer una Ley. En esta adaptación, ¿Qué es más fácil; adaptarse al uso horario de las Provincias Patagónicas, o correr una hora para adelante y seguir confundidos con el horario que tenemos? Es una pregunta que dejo nada más. Seguramente..., ya sé cual va a ser el tenor que se le va a dar al proyecto de Ordenanza que hay planteado, aquí en esta Sesión, señor Presidente, pero debo dejar sentado que no comparto este criterio, creo que era mucho más fácil adaptarnos al huso horario que tienen las Provincias Patagónicas, en este caso;

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur  
P R E S I D E N T E  
H.C.D. - Patagones



Río Negro por nuestra mayor cercanía y no hacer un corrimiento hacia delante de todos los horarios, para tener una..., pareciera una adaptabilidad, pero yo no encuentro... -----

PRESIDENTE: Readecuación. -----

TELLERIA: Bueno, la readecuación, pero una readecuación hacia delante, en donde creo que crea más confusión que organicidad. Sigo insistiendo, no lo veo, creo que era más fácil adaptarnos al huso horario que tiene la Provincia de Río Negro, reitero, por Viedma, por cercanía, más allá que para la Provincia de Buenos Aires, el huso horario que tenga Patagonia, sea el que mandaron por Ley y por estas cuestiones que usted hizo presente, no pretendan cambiarlas. Es mucho más fácil adaptarse, poniendo todos los relojes y todos los horarios con Río Negro, no de esta manera, yendo para adelante, en donde estamos todos confundidos, creo que vamos a seguir confundidos, no creo que nos lleguemos a poner de acuerdo. Veo que es una decisión tomada, si bien ha salido por mayoría algún acuerdo de esa reunión, había gente que tampoco estaba de acuerdo porque no le jugaba favorablemente. Seguramente, cada empresario se adaptará y sabrá que tiene que hacer con las ART, etc, etc. Con los horarios que ahora tiene que cumplir con sus empleados, es una cuestión particular de cada uno. A mi forma de ver, creamos más confusión que adaptación. Gracias. -----

PRESIDENTE: En primer lugar, le voy a contestar la parte de la nota, quizás en ese momento, no estaba la nota porque a mí me había llegado la nota, yo la encarpe y la estaba leyendo, en su momento, entre reunión y reunión, donde tenía el Decreto, donde tengo la Ley Nacional, donde también está el tema del Decreto Presidencial y donde estaba la Resolución nuestra, la tenía en una carpeta entera, quizás yo mismo la saque de la caja de Presidencia y en ese momento que usted vio la caja no estaría ahí. Pero no es ninguna intención de faltar a la verdad o esconder información. Creo que la Presidencia, tanto la Secretaría Administrativa y Legislativa, desde diciembre que estamos trabajando, en ningún momento a escondidas. En segundo lugar, sí, puede haber distintos puntos de vista, yo lo dije en mi alocución, con respecto a la reunión que se realizó, pero el mayor consenso, pasó en la Asamblea por la readecuación horaria. Hubo gente que promovió no modificar el horario, porque ella, a partir de no modificar el horario podía comer con sus hijos, cuestión que antes, durante toda la vida, no lo pudo hacer, porque tenía turnos de mañana y turnos de tarde, y ella trabajaba, entonces se le complicaba. El pedido era personalizado porque ella habría, en este tiempo podido comer con sus hijos. Yo desde que trabajo en la función pública, no almuerzo ni con mi mujer ni con mis hijos, hace 10 años, y la readecuación horaria tampoco me beneficia para almorzar, porque yo como 2 y media de la tarde. Así que, con todo respeto, no se lo dijimos a esta señora pero era uno de los puntos de oposición que ponía, cuando se estaba tocando el tema de fondo. Toco lo del periodista Pablo Fedorco, que estaba de acuerdo con la readecuación horaria, pero él ponía la problemática de su empresa, que tenía que pagar un empleado más por mes, porque él tenía que cubrir los horarios del enlace con la radio de Buenos Aires y tenía que seguir proveyendo noticias, una hora más en Viedma, pero no lo tomo a mal y no fue punto de discusión, lo personalizado de la problemática. A partir de ahí, yo creo que en un consenso masivo, y está firmado en el Acta, se saca esta Resolución. Con respecto al movimiento o a la situación que realiza el poder Ejecutivo, medios nacionales que habían estado dando, fundamentalmente, el cambio horario, como que se había cambiado el huso horario en Carmen de Patagonia, era una mala información,

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur  
P R E S I D E N T E  
H.C.D. - Patagones



salió en C5N, también en el programa de Víctor Hugo Morales, se habló desde prensa y se explicó el Decreto y salieron a ponderar la decisión del Ejecutivo de Patagones y la trataron de “ingeniosa”, que era digna de tomar ejemplo, los otros Partidos que tenían problemas con el huso horario. A partir de ahí, lo único que le puedo informar..., para completar la información que había dicho antes. Tiene la palabra el Concejal Ponce. -----

PONCE: Gracias señor Presidente. Con respecto a la reunión, como consta en el Acta, pude participar de la misma. Simplemente, agregar a esto, lo que tiene que ver con la readecuación horaria, este consenso generalizado, y lo que tiene que ver, específicamente, con el horario administrativo Municipal, surge, también que dijo que, generalmente,- esto para aclarar que no sale ni desde el poder Legislativo, ni del poder Ejecutivo-, que generalmente, las actividades de la comunidad se ven reflejadas en función del horario administrativo local, Municipal, y que ellos se iban a adherir a la propuesta que realizara el Ejecutivo, si había readecuación horaria. Que normalmente, la comunidad refleja sus actividades en función del movimiento administrativo Municipal, y por ende no iban a poner ningún tipo de oposición, por eso, allí en el Acta, consta que se hizo un cuarto intermedio para el día viernes 31 por la mañana, donde se determinó con acuerdo de los Directores, Secretarios y Subsecretarios de áreas del poder Ejecutivo Municipal, realizar la readecuación correspondiente, conforme se expresa allí en el Decreto que dio lectura la señora secretaria legislativa. Nada más. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Roberto Mosqueira. -----

MOSQUEIRA: Gracias señor Presidente. Por supuesto, que es un tema que generó debate y va a seguir generando debate. Comparto algunos conceptos del Concejal Tellería, pero al margen de eso, a mí lo que me preocupa, señor Presidente, son los antecedentes que está provocando, teniendo en cuenta que toda la comunidad del Partido de Patagones, toda, luchó y peleó, para ser Patagónicos, y en algunos aspectos creo que nos estamos contradiciendo, al margen, que entiendo perfectamente, las Leyes a nivel Nación, Provincia, y por supuesto, las Ordenanza a nivel Municipal. Pero, respetando lo que dijo la mayoría, y dejando de lado si comparto o no comparto, por lago la mayoría aceptó esto, tengamos cuidado y defendamos que somos patagónicos, señor Presidente, porque la Ley Nacional es muy clara y pone un horario para la Patagonia, sobre todo, teniendo en cuenta, que el año que viene se nos cae un beneficio, más que importante para todo el Distrito. Gracias señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Solicito autorización para poder hablar desde la Presidencia. Aprobado. Concejal Mosqueira, el tema de las leyes y el Decreto Presidencial, si usted lo quiere leer, lo tengo acá, dice bien clarito; la no exclusión de la región patagónica del Partido de Patagones, dice, solamente, las Provincias Patagónicas que limiten con la cordillera, por eso nosotros quedamos excluidos, y porque estamos al Este del país, del Decreto Presidencial de economización de energía.

Tiene la palabra el Concejal Mosqueira. -----

MOSQUIERA: Gracias señor Presidente. Yo no quiero debatir con este tema, si dice al Este, Viedma tiene otro horario, pero al margen de eso, la realidad es que nos costó muchísimo años, entrar dentro de un régimen patagónico, yo quiero dejar asentado eso nada más, señor Presidente. Le dije que aceptaba lo que había dicho la mayoría, lo que sí, propongo, porque seguramente, el año que viene, vamos a tener que debatir estos temas y nosotros los Concejales, defender nuevamente, todos los beneficios que nos corresponde por ser patagónicos, estar a la altura de las circunstancias nada más. Pero reitero, al margen que si comparto

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur  
P R E S I D E N T E  
H.C.D. - Patagones



o no comparto, respeto lo que tomó la mayoría, por algo es mayoría señor Presidente. Gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Ricardo Marino. -----

MARINO: Gracias señor Presidente. Usted sabe que fui autor de un proyecto de Ordenanza, porque entendía que era la única manera de poder salir de esta situación, pero también dije que era abierto el proyecto, para buscar consenso y que de alguna manera, podamos salir con algo que solucione el problema que tiene nuestra comunidad. Si es como usted dice, señor Presidente y no dudo que debe ser así, hay consenso sobre lo que se ha tratado. Yo voy a ser respetuoso de eso, porque es lo que buscamos; tranquilidad en nuestros vecinos. Si las entidades empresarias y el Gobierno a logrado un consenso y hay tranquilidad con este tema, yo de ninguna manera voy a dejar de apoyar y voy a acompañar. Pero sí quiero dejar bien en claro también, al igual que el Concejal Mosqueira, que nosotros somos patagónicos y hemos sido excluidos de esta Ley, y debemos luchar incansablemente para que este tipo de decisiones del poder Nacional o Provincial, no ocurra nunca más, porque no fue gratis para nosotros, lograr que el Partido de Patagones, pase a la Patagonia Argentina, si nosotros vamos permitiendo, a medida que toman decisiones, nuestro Gobierno Nacional o Provincial, y no decimos nada. Seguramente, el año que viene, podamos tener problemas con la Ley, de la prorroga de la Ley 12.322. Esto lo quiero dejar en claro señor Presidente, porque yo no comparto con lo que usted dice, con respecto a la Ley y al Decreto Nacional. El Decreto Nacional habla de las Provincias y de las que lindera con la cordillera. Nosotros somos parte de esa, un Distrito de la Provincia de Buenos Aires, que forma parte, junto con las Provincias Patagónicas, lo que pasa es que el Decreto lo ha excluido al Partido de Patagones, esto lo tenemos que dejar bien claro y aquellos que lleguen al poder Nacional, tendrán que plantear esta situación. Nosotros no debemos permitir que nos empiecen a cercenar los derechos que con mucha lucha, durante 30 años, toda la comunidad del Partido de Patagones ha luchado para tener lo que hoy tenemos. Voy a acompañar, señor Presidente, porque debo ser respetuoso de lo que han hecho en este acuerdo con la mayoría. Gracias. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción para la adhesión del Concejo Deliberante, al Decreto de readecuación horaria. Aprobado por mayoría. Comenzamos con el primer punto del Orden del día. -----

SECRETARIA: Perdón, de correspondencia recibida, la nota 148. Señor Presidente del Concejo Deliberante. Dr. Alejandro Villemur. Sobre pedido de audiencia. Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de solicitar una audiencia para tratar temas que consideramos de interés para nuestra actividad, entre ellos los que más nos preocupa, es la necesidad de encontrar una solución al tema del cambio de horario de la Provincia, circunstancia que perjudica en forma directa y por el cual recepcionamos, continuamente quejas de nuestros asociados, lo que agrava la ya crítica situación del comercio local y nos pone en un plano de desventaja ante nuestra ciudad de Viedma. Al aguardo de una respuesta favorable, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con atenta consideración. Carlos León- Presidente de la Corporación de Comercio. -----

PRESIDENTE: Previo al Decreto, nos reunimos con la gente de la Corporación de Comercio y quedamos en reunirnos con el Ejecutivo en la Asamblea que se realizó el viernes. Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión.-----

SERETARIA: Nota 149. Asociación de Empleados Municipales de Patagones. Por

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur  
P R E S I D E N T E  
H.C.D. - Patagones



la presente la Comisión Directiva y Delegados de ASEM, nos dirigimos a Ud. y demás ediles que componen ese Concejo, con el fin de manifestar la adhesión de esta entidad sindical al Proyecto de Resolución N° 357, de cambio del huso horario y adecuación a la vecina ciudad de Viedma, Río Negro, en un todo de acuerdo a la entidad comarcal, a la pertenencia patagónica de nuestro Partido, y a los reclamos permanentes de empleados Municipales que se han visto afectados profundamente en la dinámica de sus familias. Sin otro particular, nos despedimos de Ud. con nuestra mayor deferencia. Asociación de Empleados Municipales. Jesús Martínez. Secretario General. Nota 150. Distrito Patagones. Dirección General de Escuelas. Señor Presidente del Concejo Deliberante. Visto la nota enviada el 28 de Octubre de 2008 sobre "Huso Horario en establecimientos educacionales de Patagones", esta Unidad Educativa de Gestión Distrital (Integrada por representantes de todos los sectores de la comunidad Distrital y Gremios) decidimos ratificar la decisión de atrasar el ingreso y salida de los servicios educativos de Carmen de Patagones, con el fin de garantizar fundamentalmente el derecho de educarse de los alumnos de esta localidad. Cabe aclarar que la medida adoptada a partir del Lunes 27 de Octubre del corriente año ha posibilitado el dictado normal de las clases en la totalidad de los servicios educativos. Firman por el Cuerpo de Inspectores Areales: Raquel Incaminato. Rosana Gomez. Fabiana Shillizzi. Ana Saraví. Mirta Rodriguez. Por el Concejo Escolar: Nancy Minor. María Inés Alvaréz. Ana Tártara. Gabriela Barga. Gabriela Sesma. Liliana Sharff. Por Secretaría de Asuntos Docentes Distrital: Elba Haydé Riestra. Gremios: Ana Muñoz (ATE). Mabel Lamas (ATE). Clara Villassuso (SUTEBA). Fernando Ahillapan (CTA). Por el Municipio: Daniel Paredes.-----  
PRESIDENTE: Tiene la palabra le Concejal Iván Ponce.-----  
PONCE: Gracias señor Presidente. Se han leído las notas correspondientes, y si bien ningún Concejal ha solicitado el tratamiento sobre tablas, creo que lo que corresponde en este caso es darles un destino a las mismas. Si Ud. así lo considera, sería bueno poder poner a consideración que todas estas notas sean adjuntadas precisamente, al expediente que se conforme en función del tratamiento que le hemos dado al Decreto remitido por el Poder Ejecutivo con la adhesión correspondiente por parte de este Poder Legislativo. -----  
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza.-----  
CABEZA: Gracias señor Presidente. Simplemente, me gustaría que la nota del Consejo Escolar, es una respuesta a la nota solicitada este Honorable Cuerpo por la Secretaría. Sería importante, adjuntarla a esa nota y a su vez enviarla al expediente que mencionaba el Concejal. -----  
PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por mayoría. -----  
SECRETARIA: Primer punto del Orden del Día. Lectura y Aprobación de Actas. Décimo Cuarta Sesión Ordinaria del día 15-10-08. Quinta Sesión Especial del día 27-10-08.-----  
PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.-----  
SECRETARIA: Segundo Punto del Orden del Día. Proyectos Ingresados. -----  
PRESIDENTE: Cuarto Intermedio.-----  
PRESIDENTE: Continúa la Sesión. -----  
SECRETARIA: Expediente 4084- 469HCD/08. Iniciado: Bloque Unión FREPAVI-PJ. Extracto: Eleva Proyecto Minuta de Comunicación, solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones ante la Dirección de Vialidad Provincial, para la pavimentación de un acceso a la localidad de Villalonga. Visto: Las

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur  
P R E S I D E N T E  
H.C.D. - Patagones



reparaciones de pavimento, previstas por la Dirección Provincial de Vialidad, que realizará en tramos de rutas de su competencia, dentro del Partido de Patagones, y; Considerando: Que, es necesario que el Organismo mencionado, incluya con carácter de prioritario, la pavimentación desde el acceso alternativo a la localidad de Villalonga, comenzando su intervención por la calle 11, continuando por calle Crucero Gral. Belgrano, hasta el acceso Brunckhorst. Que, de este modo facilitaría el ingreso y egreso de Ómnibus de corta y larga distancia que se dirigen de sur a norte y viceversa en el Partido de Patagones, facilitando de esta manera celeridad en la entrada y salida de los mismos a la localidad de Villalonga, como así también a la Terminal, próxima a construirse en dicha Localidad. Por ello, los Concejales del Frente para la Victoria-PJ, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente Proyecto de: Minuta de Comunicación. Artículo 1º: Comuníquese al D. Ejecutivo, la necesidad de realizar las gestiones necesaria, ante la Dirección de Vialidad Provincial, para que incluya como prioritaria, la pavimentación desde ruta Nacional Nº 3 por acceso alternativo que desemboca en calle Nº 11 continuando por calle Crucero Gral Belgrano hasta acceso Rodolfo Brunckhorst; facilitando de este modo, el ingreso y egreso de Ómnibus de media y larga distancia, a la localidad de Villalonga.- Se adjunta plano. Artículo 2º: De Forma.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Falcón.

FALCON: Gracias señor Presidente. Para pedir la aprobación del presente Proyecto presentado, primero voy a solicitar el tratamiento sobre tablas.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad.

FALCON: Pido la aprobación del proyecto, perdón por mi difonía.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Ricardo Marino.

MARINO: Gracias señor Presidente. Vamos a colaborar con la autora del Proyecto, a efectos de que el Concejo Deliberante de aprobación a esta idea de poder gestionar ante Vialidad de la Provincia la pavimentación del acceso. Y aprovecho la oportunidad, y a lo mejor el señor Presidente puede dirigirse a aquellos que tienen la responsabilidad de ejecutar los proyectos de los señores Concejales que en una oportunidad también se presentó un proyecto similar pero se hablaba de las garitas, de las paradas de colectivos, que había que hacer un corrimiento en Villalonga, porque el que está ya no cumple la función que cumplía por la construcción del acceso a Villalonga, y también habíamos pedido algo para Stroeder, así que aprovecho la oportunidad, para adelantar el voto favorable a este Proyecto y recordar aquellas iniciativas que todavía no se han ejecutado. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Perdón señor Concejal, con las modificaciones que plantea Ud. aprobamos el Proyecto o es simplemente...

MARINO: No señor Presidente, para que el señor Presidente haga las gestión, más fácil, más rápido, que Ud. tome el teléfono y que sean los responsables del área, que hay pedidos de los señores Concejales que son de suma urgencia. Gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Gladis Verdelocco.

VERDELOCCO: Gracias señor Presidente. Para hacer una consulta, no se tiene que pedir el tratamiento sobre tablas.

PRESIDENTE: Fue pedido y fue votado por unanimidad.

VERDELOCCO: Perdón.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto. Aprobado por unanimidad.

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur  
P R E S I D E N T E  
H.C.D. - Patagones



SECRETARIA: Expediente 4084- 476HCD/08. Iniciado: Bloque Unión Cívica Radical. Extracto: Eleva Proyecto de Ordenanza, estableciendo el mismo huso horario en el Distrito de Patagones, que el vigente en la Provincia de Río Negro. Visto: El Capítulo II de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto N° 06769/1058), La Ordenanza Municipal 681/91 y; Considerando: Que, la modificación del huso horario en la Provincia de Buenos Aires esta provocando innumerables inconvenientes en la vida cotidiana de la comunidad al no tener correspondencia con el huso horario vigente en la vecina Provincia de Río Negro,

Que, el propio Intendente Municipal ha reconocido la importancia de esta problemática, solicitándole al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires que su distrito quede al margen de la modificación horaria dispuesta por el gobierno central y el secretario de gobierno municipal en declaraciones a medios periodísticos sostuvo que “se espera una respuesta positiva porque la vida acá se ha vuelto muy complicada”. Que, por diversas razones, a los habitantes del Partido de Patagones nos asiste el derecho de ser considerados como integrantes de la región patagónica. Que, la Ley 25.955 precisamente considera, con absoluta justicia, al distrito más austral de la geografía bonaerense como parte del territorio patagónico, reza en su Artículo 1 “ a los efectos de las leyes, decretos, reglamentaciones, resoluciones y demás disposiciones legales del orden nacional” Que, es necesario interpretar los fundados reclamos de los vecinos de diferentes sectores de la comunidad que prestan servicios en ciudades vecinas unidas por el Río Negro, a las cuales el cambio de horario les esta afectando su calidad de vida, Que, las autoridades políticas, elegidas por el pueblo, no debieran hacer oídos sordos a las insistentes reclamaciones para darle al problema una solución integral y no alcanzando con medidas parciales a acomodar la situación de tan solo algunos sectores. Que, se ha tornado tan importante la situación que senadores de la Provincia de Buenos Aires por la Sexta Sección Electoral tomaron cartas en el asunto presentando un proyecto de Declaración donde se solicita al Gobernador de la Provincia interceda ante la Nación para incorporar al Partido de Patagones, al huso horario vigente en la región patagónica, existiendo la Ley 25.955 que nos avala como integrantes de dicha región. Que, ante la negativa del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a modificar el huso horario, no estamos de acuerdo con la “adecuación horaria” promovida por el Sr Intendente Municipal por lo que insistiremos por el cambio del huso horario de modo tal que sea igual al de las provincias patagónicas. Que, dada la modificación del Proyecto que originalmente era de Ordenanza según Expediente 4084-470HCD/08 en un Proyecto de Resolución, en la sesión extraordinaria del día 27/10, seguimos sin contar con el instrumento legal pertinente en este tema. Por ello, los Bloques de Concejales de la U.C.R. y la Unión Vecinal de Patagones, eleva a este Honorable Concejo Deliberante y “ad referendum” de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente Proyecto de: Ordenanza. Artículo 1: Establézcase el mismo huso horario en el distrito de Patagones que el huso horario vigente en la región patagónica a la que pertenece el Partido de Patagones por Ley 25.955. Artículo 2: Solicitase a la legislatura de la Provincia de Buenos Aires el tratamiento de una norma jurídica que determine que ante cualquier modificación del uso horario en la región patagónica automáticamente quede vigente también para el distrito de Patagones. Artículo 3: Encomendase al Departamento Ejecutivo gestione ante el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública Y Servicios la modificación del huso horario acorde a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 26.350 y en función del Artículo 1º de la presente. Artículo 4: De forma. Firman:

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur  
P R E S I D E N T E  
H.C.D. - Patagones



Concejal Verdelocco, Rosemberg y Telleria.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias señor Presidente. Para pedir el tratamiento sobre tablas del Proyecto que ha sido leído. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Tres votos a favor, 9 votos en contra. Concejal Rosemberg, ¿a qué Comisión desea enviar el Proyecto?.-----

ROSEMBERG: Lo estoy analizando señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Raúl Rosemberg.-

ROSEMBERG: Gracias señor Presidente. De alguna manera y por el mero y sencillo y simple hecho de haber sido co-autor, de un Proyecto de Ordenanza me parece me asiste el derecho de alguna consideración previo a ser enviado a la Comisión con respeto a este Proyecto. Hemos escuchado, hemos asistido a consideraciones respecto en esto que se ha dado en llamar en una especie de readecuación horaria y de alguna manera, nosotros consideramos que más allá de las expresiones y consideraciones o buena voluntad, aquí lo que se trata es de adoptar una resolución lo más firme posible, que demuestre a las autoridades que esta es una realidad que merece ser considerada y respetada, por eso le propusimos y como lo decimos en los considerandos, como el Proyecto original presentado por los Concejales Marino, Ludueña y Baptista, había sufrido un cambio y había pasado a ser un Proyecto de Resolución, por eso insistimos en la necesidad de una Ordenanza. Creo haber escuchado también, en nuestra condición, o al menos en nuestro caso de ser integrantes del Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical, no habemos abogados, pero de todos modos, y más allá de la cuestión de la prelación o los argumentos jurídicos que puedan esgrimirse en tal sentido, lo que estamos interpretando, es lo que dice a nuestro entender la mayoría de los vecinos. Y quiero detenerme un segundo, cuando hablamos de la mayoría, porque por allí, podemos tener diferentes interpretaciones en cuanto a qué significa la mayoría de un Cuerpo Colegiado como este, o qué significa la mayoría en un acto eleccionario, pero en el caso de las convocatorias, a determinadas personas que pueden ser representativos de entidades de bien público, clubes, etc, etc, etc., en este caso, si bien es válida la opinión que cada uno de ellos refleja, en mi opinión también lo hacen en mucho de los casos, lo hacen a título personal. Por eso, el objeto de la presentación que hemos hecho, seguimos insistiendo, que a la mayor parte de la gente, a los integrantes del Partido de Patagones, esto del huso horario diferente al de la Provincia de Río Negro, al de la región Patagónica, le afecta y mucho. Esto de tener un huso horario en la Provincia de Buenos Aires, un huso horario diferente en la Provincia de Río Negro, y una hora a la cual hay que, por arbitrio de algún mecanismo, hay que adecuarse, de trasladar la hora, hay que imaginarse una hora, realmente no es fácil, es más en nuestra opinión, este mecanismo que se ha utilizado es poco serio. Verdaderamente, aspirábamos, a tener el mismo huso horario, porque en realidad, si uno tiene un huso horario, tiene un reloj adecuado a ese huso horario, y no es fácil, entonces imaginar otra hora, como está funcionando ahora. Estamos convencidos de que había que buscar el mecanismo adecuado en la Provincia de Buenos Aires, fundamentalmente, entendieran, la realidad nuestra, no sé si todos la entienden, pensábamos que en este caso, había que poner, voluntad de interpretación, voluntad de entender a la gente, voluntad de decisión política, para decir; bueno, si realmente la gente es la que se

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur  
P R E S I D E N T E  
H.C.D. - Patagones



perjudica con esto, más allá de la buena voluntad que haya tenido esta intención de adecuación horaria, me parece que no era la mejor forma de darle solución a este tema. También hemos escuchado que hay que ponerse a trabajar sobre este tema, como para que esto no vuelva a repetirse, justamente de eso se trata nuestro proyecto que ahí menciona, en el artículo segundo, donde solicitamos el tratamiento de una norma jurídica, de modo tal de que esto no vuelva a repetirse, que no tengamos este tipo de discusiones, en el futuro. Seguramente todos, debe haber mucha gente que ha trabajado, en la incorporación o en esta Ley, en este proyecto que en algún momento fue proyecto de Ley, luego se sancionó la Ley 25.955, que determina que el Partido de Patagonia, pertenezca a la región patagónica, creo que es merecido el tributo que debemos hacerle a cada uno de aquellas personas que se ocuparon para que esto ocurriese. Seguramente no han sido pocos y no ha sido uno solo el ámbito, en los cuales, esto se ha discutido y desde allí se ha aportado. Yo particularmente, les reconozco a todos los que han trabajado enormemente, y de alguna manera, me gustaría brindarles un reconocido reconocimiento, y esto, no es más ni menos que esta presentación de este Proyecto, porque con ellos, nosotros estamos diciéndoles, nosotros continuamos pensando que la mejor manera es que nos sigan viendo a los que de alguna manera nos miran como patagónicos o decirles a aquellos que no nos ven como patagónicos, nosotros pertenecemos a la Patagonia. Obviamente que cuando uno presenta un Proyecto, su aspiración, es la aprobación, esto está claro, no lo entiende así la mayoría, forma parte de las reglas del juego, pero de alguna manera, nosotros seguiremos insistiendo, en que esta es la forma en que podíamos hacer a través de una Ordenanza podíamos estar dando una clara señal, una decisión política, en cuanto a tener el mismo huso horario, de las provincias patagónicas. De esta manera, y aclaro, he expresado la opinión de el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical como co-autores del Proyecto. Así que, por nuestra parte, es todo cuanto tenemos para decir al respecto.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Telleria.

TELLERIA: Gracias señor Presidente. En función del que el Proyecto no ha tenido una votación sobre tablas, necesito pedir autorización, -si es que se me la da-, como autor, también de este mismo Proyecto, poder hacer uso de la palabra o no, en función de los señores Concejales, para emitir su opinión.

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por mayoría. Tiene la palabra el Concejal Telleria.

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Por supuesto agradezco a los señores Concejales que han permitido que pueda expresar cuál era el motivo por el cual determinamos formular como bien lo ha anticipado el Concejal de la bancada del Radicalismo, como es el Concejal Rosemberg. Adhiriendo a todos sus dichos, lo que simplemente queríamos dejar reflejado, y me parece que es más en función de lo que hemos venido escuchando en la mañana de hoy, respecto al Decreto que ha formulado el señor Intendente Municipal. Me queda particularmente más claro que nunca, que esto tiene una connotación política, también si se quiere, porque hasta se ha pasado por arriba, si se quiere, la decisión que han tomado los Senadores, que por unanimidad han votado que Patagonia, debe pertenecer a la Patagonia, debía tener la adecuación horaria con las provincias Patagónicas. Esto no se ha tenido en cuenta, por supuesto que debo dejar una mención, respecto a no sé si a todos, pero por lo menos a algunos, de los que han participado en la reunión-, y que habrían dicho que aceptaban las condiciones del huso horario que imponga el Estado, en función de ello, trabajan muchos, Clubes, por supuesto es

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur  
P R E S I D E N T E  
H.C.D. - Patagones



casi imposible, ponerse en contra de estas cuestiones, las instituciones, deportivas principalmente, sabido es la necesidad, que tienen las instituciones, del Estado Municipal. Y digo, que esto tiene una connotación política, porque vuelvo a reiterar, que era más fácil volver al huso horario de Río Negro, que complicar la vida con este corrimiento de hora hacia delante. Señor Presidente, creo que nosotros también tendríamos que tener nuestra autonomía o en algunos momentos tendríamos que tener nuestra autonomía. Tenemos descentralización para algunas cosas, pero para tomar algunas decisiones no. En este caso quien se equivocó, fue alguien que no vio que el Partido de Patagonia pertenece a la Patagonia, que tiene un Ley, y que estaba muy ligado en esta conformación del huso horario. Esto no fue tenido en cuenta, y puedo entender que puede haber sido un error de omisión, pero no creo que sea una omisión, el planteo que debió haber llevado en este caso el Intendente Municipal, al Ministerio, que tiene facultades, como está puesto aquí en este Proyecto de Ordenanza, para modificar aquellas cuestiones, en aquellos sectores donde la cuestión se pone compleja. Entonces veo, que no hubo actitud, de que esto sea modificado para el Partido de Patagonia. Solo veo la intención de que haya habido una obsecuencia a compartir todo el Proyecto político que busca el Gobierno Nacional y Provincial. Nada más que esto señor Presidente, en función de no haber tenido tablas, es necesario que este Proyecto vaya a una Comisión, casi hubiera preferido que lo rechazara, hubiera sido más fácil, que no tener que armar un Despacho para mandar al archivo a este Proyecto de Ordenanza desde una Comisión. Pero en virtud de lo que los señores Concejales han votado, me puse a pensar, digo, a qué Comisión la podemos mandar, tal vez Seguridad e Higiene sea buena, digo Higiene, porque algunos no llegan a comer juntos, Seguridad, porque algunos en el apuro por ahí pueden tener otro problema, entonces démosle tratamiento a través de esa Comisión. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: No corresponde, el pase a esa Comisión, Concejal.

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Nosotros decidimos mandar este Proyecto de Ordenanza a Comisión de Seguridad e Higiene, por lo tanto se le emitirá Despacho a través de esa Comisión. Cualquiera la Comisión, a la que se puede mandar, es decisión de los Bloques autores.

PRESIDENTE: Pase del Proyecto a la Comisión de Seguridad e Higiene. Tiene la palabra el Concejal Mosqueira.

MOSQUEIRA: Gracias señor Presidente. Seños Presidente, pedí la palabra por una problemática que me acercó un productor del interior precisamente el señor Julio Haure, que justamente está presente acá, en esta Sesión, donde me manifiesta una problemática sumamente importante para el Partido de Patagonia y también para una parte de la Provincia de Río Negro. Yo le voy a solicitar, porque considero que es realmente importante que lo tratemos, le voy a solicitar un Cuarto Intermedio, donde el señor Julio Haure, nos manifieste cuál es la problemática que está relacionada al sector agropecuario, relacionada con la faena, que está relacionada a la sequía cruda y real en la cual estamos inmersos. Al margen de eso, y sabiendo que hay Concejales, que hay una Comisión específica relacionada al sector agropecuario, ver después, una vez que el productor hable y exprese cuál es la problemática, ver qué medidas podemos tomar en conjunto. Así que en primer término le solicito un Cuarto Intermedio de 10 minutos, como para que el señor productor Haure, que tiene que exponer la problemática actual del sector.

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio de 10 minutos.

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur  
P R E S I D E N T E  
H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Continúa la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Mosqueira.-----

MOSQUEIRA: Gracias señor Presidente. Reconociendo el error, pido una alteración en el Orden del Día, para invitar al productor Julio Haure, que exprese cuál es la problemática de esta presentación en esta Sesión. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la alteración del Orden del Día. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra la Concejal Carmen del Valle Amico.-----

AMICO: Gracias señor Presidente. Después de haber permitido en el Cuarto Intermedio, expresarse a uno de los productores agropecuarios de la localidad de Villalonga, con una problemática acerca del ganado, le vamos a solicitar que en este Cuarto Intermedio nos hemos puesto de acuerdo, para que el Presidente de la Comisión de Asuntos Agropecuarios, lleve adelante el Proyecto de Resolución, que sea consensuado y este Concejo va a seguir deliberando, a los fines de poder seguir avanzando en los diferentes temas. Así que le voy a solicitar que la señora secretaria legislativa continúe con los Proyectos ingresados. -----

PRESIDENTE: Solicitud aceptada. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 478HCD/08. Iniciado: Bloque Unión FREPAVI-PJ. Extracto: Eleva Proyecto de Ordenanza regulando actividades recreativas en el agua de mar y de río en el Partido de Patagones. Visto: El artículo 27º-inc. 9º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y; Considerando: Que, las costas marítimas y fluviales del Partido de Patagones, constituyen un atractivo para inversores privados, de actividades recreativas comerciales náuticas. Que, la promoción de dichas inversiones, contribuye a la promoción turística de nuestro Distrito. Que, las condiciones hidrográficas de la región se adecuan a la realización de estas actividades. Que, asimismo las actividades náuticas se transforman en un complemento ideal como elemento de difusión de las características de nuestra zona. Que, deben contemplarse todas las medidas de seguridad necesarias, en lo que respecta a la prevención de posibles accidentes y / o eventualidades sobre éstas prácticas. Que, no existe en la actualidad normativa al respecto en el Partido de Patagones. Que, como toda actividad comercial, debe contar con la habilitación correspondiente y abonar la tasa conforme a la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente. Por todo ello, el Bloque de Concejales Unión Frente para la Victoria – Partido Justicialista, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: La presente Ordenanza tiene por objeto regular las actividades comerciales recreativas en aguas de mar y de río en el Partido de Patagones y será de aplicación a las siguientes actividades recreativas comerciales de alquiler de: Vehículos acuáticos de propulsión jet. Tubos acuáticos remolcados por embarcaciones a propulsión. Paracaídas remolcados por embarcaciones acuáticas. Vehículos acuáticos a pedal y a remo. Embarcación deportiva a vela. Tablas (de surf, wind surf o similares). Hovercraft. La prestación del servicio de turismo náutico a terceros, se llevará a cabo por navieros con embarcaciones menores de recreo y deportivas, que obtengan previamente permiso otorgado por Prefectura Naval Argentina de conformidad con lo previsto en la presente Ordenanza. Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo habilitará comercialmente, a través del área de Inspección General, la actividad a desarrollarse. REQUISITOS: Para lograr la habilitación comercial correspondiente el interesado deberá cumplimentar los siguientes requisitos: El interesado deberá retirar en el área de Inspección General la nota de Prefactibilidad para presentar en Prefectura Naval,

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur  
P R E S I D E N T E  
H.C.D. - Patagones



a fin de determinar si la misma habilita o no los vehículos náuticos a utilizar. Una vez cumplimentado este trámite, deberá presentar ante el Departamento Ejecutivo la disposición y documentación respaldatoria en la cual Prefectura autoriza el uso de los vehículos. El Departamento Ejecutivo munido de la documentación correspondiente, autorizará la actividad solicitada por un periodo temporario.

**Artículo 3º: AUTORIDAD DE APLICACIÓN.** En áreas acuáticas: En el ámbito de mar o río, la autoridad de aplicación corresponderá a Prefectura Naval Argentina. En áreas terrestres: En los sectores habilitados y autorizados por Poder Ejecutivo y el Honorable Concejo Deliberante, la Dirección de Inspección General, será la encargada de verificar el cumplimiento de la presente disposición y todo aquello inherente a la habilitación comercial, ocupación de espacio público y condiciones higiénicas por parte de los prestadores de servicio. Si algún aspecto sobrepasara su órbita podrá interactuar con el área municipal que el Departamento Ejecutivo determine a fin de dar cumplimiento a lo expuesto en la presente Ordenanza.

**Artículo 4º: DELIMITACIÓN DE ZONAS:** Áreas terrestres: Los espacios determinados para la explotación y práctica de estas actividades estarán determinados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la Subsecretaría de Desarrollo Económico, bajo el asesoramiento de Prefectura Naval Argentina. La Secretaría y Subsecretaría mencionadas determinarán superficie y lugar exacto para ser utilizado por el prestatario, cuya ocupación por parte del mismo deberá contar con la autorización del Honorable Concejo Deliberante. Dicha superficie estará perfectamente señalizada y boyada por el prestatario y/o concesionario, y en esta zona estará terminantemente prohibido bañarse. En éstas áreas no podrán establecerse instalaciones fijas, ni realizar ningún tipo de reparación mecánica.

Áreas acuáticas: Los espacios acuáticos de acuerdo a cada actividad, serán determinados por Prefectura Naval Argentina, entidad que informará a la Municipalidad de dichos lugares, a fin de adecuar las zonas enunciadas en el inciso a), de ser posible, bajo un mismo criterio.

**Artículo 5º: DISPOSICIONES PARTICULARES:** -A los vehículos a colchón de aire, se les prohíbe su circulación en el ejido urbano, debiendo limitarse exclusivamente a la zona de playas o de ribera. - Embarcaciones que remolquen paracaídas o tubos acuáticos: deberán contar, además de su piloto, con un acompañante para la atención del remolcado.

Tablas (surf, windsurf, bodyboard o similares): Esta actividad deportiva podrá desarrollarse sin restricciones en donde no haya zona de baño. En los lugares donde existe zona de baño queda prohibida su práctica de 9 a 20 horas.

Embarcaciones deportivas a vela y/o remo: Se prohíbe el desplazamiento de estas embarcaciones a una distancia menor a los cien metros (100 mts.) de rompiente o espigones, y su acceso a mar abierto debe efectuarse desde los lugares autorizados. En el caso de río, la distancia no podrá ser menor a cincuenta (50) metros de costa de ribera y muelles. El acceso también deberá efectuarse desde los lugares autorizados.

Embarcaciones deportivas motonáuticas y vehículos de propulsión a jet: Se prohíbe el desplazamiento de los mismos a una distancia menor a los doscientos metros (200 mts.) de la rompiente en el caso de práctica en zona de mar. En zona de río el desplazamiento de los mismos, no podrá realizarse a menos de 100 mts. de zonas balnearias. El acceso a mar abierto o a río debe efectuarse a marcha moderada desde lugares autorizados. Esta última disposición regirá también para los vehículos Hovercraft o vehículo anfibio.

Jet-ski, motos acuáticas y artefactos náuticos similares: los usuarios del servicio deberán cumplir con los requisitos de seguridad exigidos por Prefectura Naval Argentina

**ESQUI NAÚTICO:** En la embarcación deberá haber alguna persona pendiente del

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur  
P R E S I D E N T E  
H.C.D. - Patagones



esquiador. El patrón de la embarcación deberá estar atento a su trayecto, evitando entorpecer a otros usuarios y estando atento a cualquier incidencia en su navegación. Prestar atención a los muelles y prestar extrema atención a los postes que pudiesen estar semi sumergidos en la costa. Si la práctica de esquí es en el mar, en los tramos de costa que no estén balizados como zona de baño, se entenderá que ésta ocupa una franja de mar contigua a la costa de una anchura de 200 m. en las playas y 50 m. en el resto de la costa. Siempre navegar por la derecha, hasta cuando no se lleva a un esquiador. El acompañante del conductor debe mirar para atrás y el conductor hacia adelante todo el tiempo. El esquiador debe mirar hacia atrás cuando va a salir de las estelas cuando el esquiador cae, la lancha debe frenar su marcha para dar la vuelta e ir a buscarlo. El conductor nunca debe seguir la línea de un esquiador que tenga delante suyo. DISPOSICIONES GENERALES. Los prestatarios deberán disponer en el espacio físico que se les asignen de al menos dos (2) baños químicos, a disposición de los usuarios del servicio. Los prestadores de servicios deberán estar inscriptos en AFIP, y cumplir con la legislación fiscal vigente. En los servicios, zonas de playa, el prestador del servicio deberá instalar en el agua, con la previa autorización de la Prefectura Naval Argentina, un sistema de señales flotantes para delimitar el punto de entrada y salida de las embarcaciones, que tendrá un ancho mínimo de diez metros, por cincuenta metros de longitud, las cuales deben ser fácilmente apreciables a la vista y sin invadir áreas de bañistas. En el canal de entrada y salida de embarcaciones que se indica en el párrafo anterior, sólo podrá permanecer momentáneamente la embarcación o embarcaciones que cuenten con permiso para ese lugar y se encuentren operando, con el fin de realizar las maniobras de embarque y desembarque de usuarios, de manera segura y sin obstáculos. La Prefectura determinará de acuerdo a las condiciones meteorológicas, la prohibición de salida de los vehículos de alquiler. Artículo 6º: DE LOS SEGUROS. El Prestador de servicios será responsable de los daños que se causen a los usuarios. Con motivo de la prestación de los servicios, así como de los daños a terceros por el uso o explotación de la embarcación. Artículo 7º: Para garantizar la responsabilidad referida en el artículo anterior, los Prestadores de servicios deberán contratar y mantener vigentes los seguros siguientes: I. De protección a los usuarios, el cual deberá tener una cobertura suficiente de acuerdo a la capacidad de la embarcación, para amparar a los usuarios desde que inicie hasta que concluya el servicio. II. De daños a terceros. Además, los Prestadores de servicios deberán contratar seguros para la protección de los tripulantes y personal afectado a las tareas en agua. Artículo 8º: Los prestadores de servicios no serán responsables de los daños que se causen a los usuarios, cuando demuestren que los mismos se occasionaron por culpa o negligencia inexcusable de los propios usuarios. Artículo 9º: De Forma. Firman Concejales Iván Ponce.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Iván Ponce.

PONCE: Gracias señor Presidente. Un poco extenso el Proyecto, pero en definitiva es una necesidad que ha surgido y que se ha planteado desde el Poder Ejecutivo Municipal, la necesidad, reitero, de regular las actividades náuticas, comerciales de alquiler, en aguas del Río Negro, y de mar dentro del Partido de Patagones en función de requisitorias que se han ido generando de cara al inminente inicio de la temporada estival. Durante tres meses aproximadamente, quien habla ha estado trabajando también en conjunto con la Presidente del Bloque, con diferentes áreas del Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de aunar

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur  
P R E S I D E N T E  
H.C.D. - Patagones



criterios respecto de cómo se debe dar esta regulación que como dice en sus considerandos, hasta el momento no existe una norma legal vigente al respecto. Han participado de las reuniones, como decía gente de la Dirección de Turismo, de la Subsecretaría de Planificación, la Dirección de Inspección General, del área de Comercio, dentro de la misma Dirección de Inspección General, y también la Subsecretaría de Desarrollo Económico. Si bien, en este sentido, seguramente que habrá mucho que enriquecer o agregarle o corregir al presente Proyecto, no me cabe ninguna duda, estamos abiertos a todas las sugerencias y como también el presente Proyecto implica la participación de una fuerza de seguridad nacional, como lo es Prefectura Naval Argentina, es que voy a solicitarle, señor Presidente, el pase a la Comisión de Asuntos Varios del presente Proyecto de Ordenanza, para que oportunamente los integrantes de la Comisión puedan analizar el mismo, hacer los aportes que sean necesarios y por supuesto seguramente resultará necesario y seguramente realizar la consulta pertinente, como decía a Prefectura Naval Argentina. Solicito señor Presidente, el pase entonces, a la Comisión de Asuntos Varios del Presente Proyecto de Ordenanza. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión.-----

SECRETARIA: Expediente 4084- 480HCD/08. Iniciado: Bloque U.C.R. Extracto: Eleva Proyecto de Ordenanza, creando el registro Municipal, de dadores voluntarios de sangre y hemocomponentes. Visto: El Capítulo II, Art 77 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto N° 06769/1958) y; Considerando: Que, la donación de sangre es un acto de verdadera solidaridad y responsabilidad social. Que, al asumir la condición de donante de sangre estamos asumiendo que este gesto voluntario conlleva una decisión responsable y madura de haber comprendido la necesidad de ciertas personas que atraviesan problemas de salud y necesitan del prójimo. Que, habida cuenta no hay posibilidades de reemplazar la sangre que el ser humano produce estamos pensando que es necesario una actitud altruista del ciudadano cuando otra persona la necesita por razones de salud. Que, esta circunstancia nos permite hacer un llamado a todas aquellas personas que gozan de un buen estado de salud y puedan ofrecer algo trascendente de si mismos y ayudando a quienes mucho lo necesitan. Que, la donación de sangre es un acto seguro y que cuenta con todas las garantías eliminando totalmente riesgos de contraer enfermedades, además de ser sumamente gratificante a quien lo realiza. Que, nuestra intención es encaminarnos hacia un modelo de donación voluntaria y habitual en reemplazo de la donación de sangre de reposición. Que, resulta imprescindible trabajar de modo de instalar cada vez con mayor fuerza en nuestra sociedad una cultura que valore en su real dimensión la trascendencia del donante voluntario de sangre, que no está moralmente obligado a dar sino que lo hace por solidaridad. Que, un gesto seguramente valorado por la sociedad, será que la máxima autoridad municipal sea el primer donante voluntario de sangre inscripto en el registro, invitándose por tal motivo al Sr Intendente Municipal Ing. Ricardo Curetti, como también al Sr Presidente del HCD, Dr. Alejandro Villemur y a los Presidentes de los Bloques Políticos del HCD a adherir a la propuesta. Por ello, el Bloque de Concejales de la U.C.R. eleva a consideración de este Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1: Créase el Registro Municipal de Dadores Voluntarios de Sangre y Hemocomponentes. Artículo 2: El Registro a crearse funcionara como una base de datos de posibles donantes, en el ámbito de la

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur  
P R E S I D E N T E  
H.C.D. - Patagones



Secretaría de Salud. Artículo 3: La inscripción en el registro de donantes a crearse por la presente ordenanza, es voluntaria y gratuita. Artículo 4: El donante podrá solicitar su exclusión del registro voluntario sin necesidad de justificación alguna. Artículo 5: La inscripción en el Registro Único de Dadores Voluntarios de Sangre y Hemocomponentes podrá hacerse en todas las unidades sanitarias del distrito que disponga la autoridad sanitaria y en oportunidad de la realización de campañas organizadas por la autoridad de aplicación. Artículo 6: La Secretaría de Salud en su carácter de autoridad de aplicación llevará de manera informatizada el padrón de dadores voluntarios los que estarán disponibles en el Hospital Pedro Ecay, garantizando la absoluta privacidad de quienes se hayan inscripto. Artículo 7: La autoridad de aplicación será quien determine los estudios que eventualmente deberán llevarse a cabo en aquellos potenciales dadores de sangre previo a la extracción de sangre. Artículo 8: Los dadores voluntarios podrán solicitar copia de los estudios realizados a fin de determinar su aptitud física. Artículo 9: El Departamento Ejecutivo deberá implementar, en caso de ser necesarias, partidas presupuestarias a los efectos del cumplimiento de la presente Ordenanza. Artículo 10: Deberá preverse la realización de una campañas de difusión a los efectos de intentar la mayor adhesión posible a la iniciativa, concentrándose especialmente en fechas emblemáticas como el: Inc a) Día Mundial del Donante de Sangre, 14 de Junio en conmemoración del nacimiento del Dr Kart Landsteiner, Premio Nobel de Medicina en 1930 y creador del Sistema de Clasificación de Grupos Sanguíneos ABO. Inc b) Día Nacional del Donante Solidario de Sangre, 9 de Noviembre (Instituido por Ley Nacional 25.936 - Plan Nacional de Sangre) en conmemoración al día en que el Dr Luis Agote realizó la primera transfusión de sangre. Artículo 11: Los empleados municipales tendrán justificada su inasistencia, cualquiera sea su condición de revista y tendrán derecho disponer del resto libre del día en que se le practica la extracción de sangre con goce de haberes y sin que afecte ningún tipo bonificación salarial. El resto de los empleados, públicos o privados deberán atenerse a lo dispuesto por la legislación vigente en tal sentido. Artículo 12: Tanto los donantes con domicilio en el interior del distrito como quienes así lo requieran, serán trasladados al lugar de la extracción sin cargo de ningún tipo comprometiéndose la autoridad sanitaria a brindarle al donante voluntario una adecuada atención posterior. Artículo 13: De forma. Firman Concejales Rosemberg y Verdelocco.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.

ROSEMBERG: Gracias señor Presidente. Para hacer algunas consideraciones, y más allá de aceptar las sugerencias de la Presidente del Bloque de Concejales, en cuanto a definir ya la Comisión. Quería decirle que tenemos la enorme satisfacción, de haber trabajado con un buen número de profesionales, y a los cuales les hemos hecho llegar un borrador de este Proyecto, nos han alentado a seguir trabajando en este sentido, porque verdaderamente al menos a los que nosotros hemos consultado, les ha parecido una buena iniciativa, que merece ser profundizada seriamente. Obviamente, lo decía hace algunos minutos, cuando iniciamos la Sesión, cualquier autor de un Proyecto tiene su aspiración a que su Proyecto sea aprobado, sin lugar a dudas es parte de sí mismo. Esta no es una excepción, por lo tanto el Proyecto podrá seguir el camino de la Comisión, el trabajo, pero más allá de esto, debo decir que tengo la enorme satisfacción, de que ponerme a trabajar en este Proyecto en particular, me ha provocado un cambio en la visión que yo particularmente tenía en cuanto a lo que significa, este acto de solidaridad, y responsabilidad social que significa donar sangre. Todo

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur  
P R E S I D E N T E  
H.C.D. - Patagones



pareciera ser, que se encamina hacia reemplazar el sistema de reposición en el cual los donantes están moralmente comprometidos a hacerlo, es el sistema que realmente se utiliza, de acercar dadores de sangre ante una situación de necesidad, por parte de salud de alguna persona, para transformarlo en un sistema de dadores voluntarios de modo tal, que cuando se necesita un recurso, que la sangre lo que decíamos es irremplazable por el momento, no hay mecanismo de poder generarla sin que sea el mismo ser humano, decíamos; todo se encamina a ello. Esto está legislado a nivel Nacional, en cuanto a plan Nacional de Sangre, pero contar con una base de datos evidentemente actualizada, permanentemente actualizada y aumentada, sin lugar a dudas es una herramienta que sin dudas va a ser muy útil a todas aquellas personas que trabajan en el sistema de salud, y obviamente a todas aquellas personas que por alguna cuestión necesita de la sangre del ser humano. Decía, que haberme involucrado con estas cuestión, ni más ni menos que haber modificado una posición en cuanto a que todos aquellos, que por suerte tenemos, gozamos de buena salud, puedan tener un acto de compromiso y de solidaridad, con aquellas persona que no la están pasando tan bien en tal sentido. Esto es, lo que me parece que básicamente hay que entender, cuánto podemos hacer, y fundamentalmente cuando se trata de un aporte a un ser totalmente anónimo. Es decir, cuando uno se transforma en un dador voluntario, está contribuyendo con parte de su propia vida a alguien que lo necesita pero sin saber realmente quien es, no tiene compromiso moral, lo hace por haberse convencido de que debe hacerlo. Quería además decir, con respecto a este Proyecto, que en el último de los considerandos se invita al señor Intendente Municipal, también al Presidente del Concejo Deliberante y a los Presidente de los Bloques, pero quiero explicar la razón para que esto sea interpretado, que está expresado con el más absoluto respeto y consideración por las personas que menciono, -excluyéndome, obviamente-, pero de alguna manera, lo que he tratado es de emular lo que si hizo cuando se puso, en vigencia el plan nacional de sangre. En aquella oportunidad quien fuera Ministro de Salud, el Dr. Gines González García, en un gesto de adhesión a lo que eran los dadores voluntarios de sangre, fue el primero en ofrecerse a integrarse como dador voluntario de sangre y eso tuvo amplia repercusión. En definitiva lo que he tratado de plasmar en este considerando, es hacer más o menos lo mismo, con quien constituye o quienes constituyen obviamente las máximas autoridades Municipales, que hagan suyo el Proyecto, comprometiéndose de esta manera, pero lo hago con el más absoluto respeto. Obviamente, no había forma, porque no considero que mi situación y mi posición ocupando este espacio político de cómo para ser considerado autoridad Municipal, ni mucho menos, por eso es que estoy pidiendo la adhesión e las máximas autoridades, de última podré considerar que es hoy autoridad en este Municipio en las catorceavas partes de la conformación del Honorable Concejo Deliberante, pero no mucho más que eso. Quería dejar sentado esto, por allí podría interpretarse de otra manera, y no es este el sentido que he tratado de darle a esta consideración. Por otra parte, también quería referirme a un aspecto que tiene que ver con uno de los articulados porque gente que está trabajando a nivel regional en este tema nos ha expresado, que a veces cuando se hacen las campañas, de un alto grado de concientización, se logran adhesiones, que después no se transforman en realidad, en verdaderos donantes de sangre, es como que la gente por ahí, cuando les pregunta dicen sí, pero después, a la hora de hacer su aporte, es como que dudan, en algunos casos no se concretan, no se llevan a cabo, es por eso que me hacían hincapié en la

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur  
P R E S I D E N T E  
H.C.D. - Patagones



necesidad de que este tipo de adhesiones se logren a través del convencimiento de la persona, en una campaña perfectamente clara, en el sentido de qué es lo que se está pretendiendo, de qué es lo que se está buscando, a través de conseguir dadores voluntarios de sangre. Estas consideraciones, debo decir, y este Proyecto, debo decir, que en buena medida ha justificado que hace más de un año que estoy sentado en este Recinto, porque me ha permitido modificar mi visión respecto a las necesidades de otro ser humano, más allá de la cuestión del aspecto social, de la cuestión religiosa, que es importante que quienes tenemos buena salud contribuyamos, y este es un gesto verdaderamente noble, y conmovedor, de todas aquellas personas que siente que pueden ser dadores Voluntarios de sangre. Si esto logra, que alguno de mis pares, que integran este Honorable Concejo Deliberante, así lo entienda, buena parte del Proyecto tiene justificada su presentación. Particularmente, insisto, cualquier autor de un Proyecto tiene la expectativa de que su Proyecto sea aprobado, esta no es una excepción. Per creo que haber trabajado en esto, a mi ya me da una buena satisfacción, y espero tener el acompañamiento del resto de los Concejales en cuanto a darle una forma o a que esto se pueda implementar como herramienta, como una herramienta más, para que le sirva a la gente que realmente lo necesita. Después de estas consideraciones, solicito al señor Presidente, el pase a la Comisión de Asuntos Varios.

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio.

PRESIDENTE: Continua la Sesión.

SECRETARIA: Orden N° 5. Expediente N° 4084- 481 HCD/08. Iniciado por Bloque Unión Cívica Radical. Eleva Proyecto de Resolución Solicitando al Departamento Ejecutivo gestión ante la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, hacer coincidir el receso invernal del ciclo 2009 con el de la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Rio Negro. VISTO: La Ley 10.579/87 "Estatuto del Docente", sus modificatorias Ley 10.614/87, el Decreto Reglamentario 2485/92, el Capítulo II, Artículo 77 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto 06769/1958) y CONSIDERANDO: Que, el receso invernal esta contemplado en el calendario anual de actividades que determina la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires. Que, es preciso tener en cuenta la geografía y la realidad social del distrito de Patagones, en el cual su ciudad cabecera esta unida por el Río Negro a la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, generándose un entramado social que es necesario contemplar en su conjunto. Que, esta realidad, entre otros aspectos, indica que una gran cantidad de docentes presten servicios en ambas ciudades e incluso en el interior del distrito, lo que torna necesario la coincidencia del periodo de receso invernal en ambas ciudades . Que, tal como ha venido ocurriendo en los últimos años, la situación provoca una verdadera complicación familiar al no poder disponer de dicho periodo en forma coordinada. Que, todos los docentes cuyas actividades se dan en el Partido de Patagones (Bs As) y en Viedma (Rio Negro), al perder la posibilidad de hacer uso simultáneo de dicho periodo se quedan sin receso invernal. Que, es bueno seguir insistiendo en la necesidad de disponer de actividades integradas habida cuenta la pertenencia del Partido de Patagones a la región patagónica por imperio de la Ley 25.955. POR ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA U.C.R. ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCION ARTICULO 1: Solicitudse al Departamento Ejecutivo gestione, ante las autoridades de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires hacer

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur  
P R E S I D E N T E  
H.C.D. - Patagones



coincidir del receso invernal del ciclo 2009, en el Partido de Patagones con el de la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro. ARTICULO 2: Solicitase al Departamento Ejecutivo imprimir CARÁCTER DE URGENTE a la gestión, considerando el inminente armado del calendario escolar para el año próximo, por parte de la autoridad educativa bonaerense. ARTICULO 3: Envíese copia del presente Proyecto de Resolución al Sr Director General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, Profesor Mario Oporto, a la Inspectora Jefe Distrito Patagones, Profesora Raquel Incaminato, a la Secretaría de Asuntos Docentes Distrital, Sra Elba Riestra y a la Presidente del Consejo Escolar, Sra Nancy Minor. ARTICULO 4: Envíese, además, copia del presente Proyecto de Resolución a los efectos de solicitarles, si así lo desean, emitan su opinión respecto al Artículo 1: Inc a) A las autoridades y docentes de la totalidad de los servicios educativos que se prestan en el distrito de Patagones. Inc b) A los Centros de Estudiantes, (Creados por Resolución Ministerial 4900/05). Inc c) A los Consejos Institucionales de Convivencia (C.I.C) que actualmente estén conformados.- Inc d) A las siguientes organizaciones sindicales: Sindicato Único de Trabajadores de la Educación (SUTEBA), Asociación Trabajadores del Estado (ATE) y a la Federación de Educadores de Buenos Aires (FEB). ARTICULO 5: De Forma.-----  
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Raúl Rosemberg.-----  
ROSELBERG: Gracias señor Presidente, es para solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto.-----  
PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad.-----

ROSEMBERG: Gracias señor Presidente. No mucho mas de los Considerandos que hemos expresado en el Proyecto, esta es una necesidad, en realidad me lo han expresado y me lo han hecho saber docentes de esta comunidad, en cuanto a la imperiosa necesidad de platear este tipo de cuestiones para que el próximo ciclo electivo nos encuentre con un periodo de vacaciones que sea simultaneo, tanto en el Partido de Patagones como en la Provincia de Rio Negro. Lo hemos presentado en esta oportunidad porque sabemos que en este momento en que la Dirección General de Escuelas trabaja en el armado del calendario escolar del año 2009, entonces como autoridad educativa de la Provincia de Buenos Aires tiene todas las facultades para establecer el periodo de receso invernal, establecer los limites del receso invernal. Esto significa de que coincidan en ambos Distritos. Esto por otra parte, creo que es un anhelo de toda la comunidad educativa, creo que en alguna reunión realizada conjuntamente en oportunidad de reunirnos con los Concejales de Viedma, en algún momento se había planteado, pero con buen tino se había expresado que por parte del Honorable Concejo Deliberante no había facultades para establecer un corrimiento o establecer cual es el momento del receso invernal. Justamente lo que estamos pidiendo, a través de este proyecto de Resolución que el Departamento Ejecutivo gestione a ante la autoridad educativa de modo tal que en lo sucesivo a partir del ciclo lectivo que viene, tengamos la posibilidad de tener un receso invernal coincidente en el Distrito de Patagones con el de la Provincia de Rio Negro. Esto tiene que ver, seguramente complica a mucha gente, el hecho de que no coincidan, en algún momento también tuvimos receso escolar coincidía en una de las semanas que habitualmente es, ha habido momento en que no ha coincidido para nada, y por otra parte todos aquellos docentes que tienen su actividad laboral en uno u otro Distrito se quedan sin receso invernal, porque o tienen que trabajar en uno, o tienen que trabajar en otro de sus lugares de trabajo, asi que, habida cuenta de

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur  
P R E S I D E N T E  
H.C.D. - Patagones



que estimamos que el resto de los Concejales coincidirán en este proyecto que beneficia a mucha gente integrante de la comunidad educativa, y cuando digo integrante de la comunidad educativa estoy diciendo los docentes, los padres y los alumnos, voy a solicitar la aprobación del presente proyecto.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Iván Ponce.

PONCE: Gracias señor Presidente. En referencia al expediente que se está dando tratamiento, mejor dicho al proyecto de Resolución que se está dando tratamiento en esta Sesión. Bien lo especificaba el Concejal de la Unión Cívica Radical, Presidente del Bloque, respecto a la necesidad y también hacia mención respecto del trabajo en conjunto que se está llevando adelante con el Concejo Deliberante de la Capital de la Provincia de Río Negro, hablamos del Concejo Deliberante de la ciudad de Viedma. El día 22 de abril, aniversario de la fundación de ambas ciudades, se firmó un acta acuerdo comarcal en el cual se definieron varios puntos a tratar entre ellos estaba el tema educativo, posterior a esto se conformaron Comisiones Conjuntas entre ambos Concejos Deliberantes, y en el marco de la reunión de la Comisión de Educación de Vida Cotidiana, la cual integro, junto al Concejal Skrt, la Concejal Amico, usted también, señor Presidente que integra esta Comisión y otros Concejales, habíamos coincidido en una medida de similar tenor que solicitaba precisamente la unificación de criterios respecto del receso escolar invernal, no solo para el ciclo 2009, sino de aquí en adelante, en lo que respecta a las ciudades de Carmen de Patagones y de Viedma. La redacción de ese proyecto obra en manos de los Concejales, por lo menos que integran esta Comisión del lado de Carmen de Patagones, y también tuve la oportunidad de remitir copia a la Presidencia del Concejo Deliberante de Viedma por pedido expreso de la Presidenta del Concejo, Hilda Schlitter, y apuntábamos precisamente, como decía, unificar un criterio de aquí en adelante en lo sucesivo para todos los años del receso invernal unificado en lo que hace al calendario escolar, dado que en general el calendario escolar para ambas ciudades es prácticamente el mismo. Solicitábamos en el proyecto de Resolución la notificación, no solo a la Dirección General de Escuelas Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, sino también al Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro, al señor Cesar Barbeito y al Consejo Escolar del Partido de Patagones y al Consejo de Educación de la ciudad de Viedma a fin de establecer criterios en este sentido, sin bien coincidimos o coinciden ambos proyectos en la finalidad en la ambición de dar solución a los puntos que por allí planteaba el Presidente del Bloque de la Unión Cívica Radical, este Concejal, por una cuestión simple de respeto también hacia los Concejales de la ciudad de Viedma, con los cuales nos hemos comprometido a trabajar en conjunto para lograr la aprobación de esta resolución conjunta, que posteriormente sancionara cada uno de los Concejos donde hemos consensuado la redacción y demás aspectos que tiene que ver con los mismos, en cuanto a su fundamento y las consideraciones general del proyecto, es que humildemente le voy a pedir al Presidente del Bloque de la Unión Cívica Radical si puede reconsiderar la solicitud de aprobación del proyecto de resolución y considerar un pase a comisión para poder ser tratado oportunamente con la participación, por supuesto del Concejal, Presidente del Bloque de la Unión Cívica Radical, con la comisión Conjunta de Educación y Vida Cotidiana, en el marco también del respeto al Acta Acuerdo Comarcal suscripta como decía al principio de la exposición, el día 22 de abril en Sesión Conjunta realizada entre ambos Concejos. Nada más señor Presidente.

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur  
P R E S I D E N T E  
H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Le voy a pedir al Concejal Marino que ocupe la Presidencia.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Alejandro Villemur.-----

VELLEMUR: Realmente un proyecto interesante, presentado por el Bloque Radical, hay varias incógnitas, porque me parece que dentro de la vorágine de legislar estamos dejando de lado problemática que puedan suscitar a posteriori, como el hecho de que gente de Pedro Luro, maestros de Pedro Luro trabajan en toda la zona norte, hasta inclusive Villalonga y parte de Stroeder con respecto a lo que es educación, hay Directores de Escuela, hay doble turno en algunas escuelas en la mayoría de las escuelas rurales se hace también el sistema de comedor escolar. Si nosotros cambiamos el horario de acuerdo a lo que dice la provincia de Buenos Aires, vamos hacer un cambio de traslado de problemática y no se en realidad cuento es el numero o cual es el numero mayor de maestros que existen en la problemática real de coordinar las vacaciones en conjunto. En esto de las reuniones conjuntas con el Concejo Deliberante de Viedma, en la cual participo y hemos participado con los demás Concejales que participan en la Comisión de los dos Concejos Deliberantes hay una situación muy fácil porque nosotros tenemos sentado un precedente en el cual se cambio la evaluación del Consejo Escolar era ver la cantidad de profesores que realmente lo pedían. Este año las vacaciones pasadas de invierno, fueron exactamente entre 9 y 12 firmas las que pidieron que se parie el periodo de vacaciones invernales en Provincia de Buenos Aires. Si estamos comunicándonos como Comarca, y estamos proyectando una situación comarcal también nosotros expresamos desde el Concejo Deliberante de Viedma que hablen con sus legisladores y que provoquen el cambio ellos, porque siempre tenemos que provocar el cambio nosotros por ser la ultima ciudad del Partido, ellos tienen todas las autoridades Legislativas en la misma ciudad nosotros tenemos que movernos mil kilómetros cada vez que queremos hacer algún cambio o tener una resolución o una expresión de deseo para solucionar determinada situación. En tercer lugar tenemos que ver que una problemática a la cual estamos resolviéndole a gente que trabaja en Viedma y que trabaja en Patagones, hay que ver cuanta de esta gente vive en Viedma y cuanta gente vive en Patagones y va a trabajar a Viedma, porque el punto real seria saber la gente que esta en Patagones, para cuidar lo nuestro, y saber que cantidad de gente vive en Patagones y trabaja en Viedma. No se si es claro lo que quiero preguntar?. Estimo que hay un montón de cuestiones para analizar dentro del Proyecto y estimo que tenemos que hacer una legislación amplia hacia el Distrito de Patagones hacia la gente de Patagones y mas allá de todo el sistema de las reuniones conjuntas, nuestra función en las Comisiones Comarcales es también que el lado de Viedma acate algún pedido con respecto a determinadas situaciones. Esto lo voy a comparar con el proyecto de alquileres náuticos que se leyó anteriormente, nosotros estamos legislando para una parte de la gente que anda en lancha o hace deportes acuáticos, y la parte privada?, porque acá estamos legislando para aquellos que van a poner un negocio en el Rio, saliendo hacer determinada actividad acuática, pero nosotros tenemos una parte privada también, y hay parte privada, no solo de bañistas sino también gente que tiene lancha, que tiene esquíes.-----

PRESIDENTE: Señor Concejal se esta yendo de tema.-----

VILLEMUR: La expresión de salirme del tema era pura y exclusivamente de que creo que tenemos que legislar mas globalmente para toda la gente de Patagones, inclusive con las comisiones que tenemos formadas, también hay que ver que

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur  
P R E S I D E N T E  
H.C.D. - Patagones



hace la mitad del río para aquel lado, de acuerdo a los límites o la mitad de los profesores que están del otro lado. Nada más.

PRESIDENTE: Propone algo señor Concejal?

VILLEMUR: Si, que pase el Proyecto a Comisión.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.

ROSEMBERG: Gracias señor Presidente sería bueno que en esta vorágine, por utilizar la misma terminología que el Presidente en ejercicio de su banca termina de decir, en esta vorágine de legislar, me gustaría que leyera exactamente el texto del pedido de Resolución. Nosotros no estamos diciendo, de ninguna manera que la provincia de Buenos Aires adopte el mismo periodo de Receso invernal que Río Negro. Estamos diciendo que coincida, lo cual no quiere decir que la provincia de Buenos Aires la que tenga que adecuarse en virtud de lo que establece Río Negro, simplemente estamos diciendo que se gestione ante la autoridad educativa de la Provincia de Buenos Aires de modo tal que coincida el periodo con el de la provincia de Río Negro, de Viedma, que podrá ser el que tiene la provincia de Buenos Aires, el que tiene la provincia de Río Negro u otro alternativo, pero en coincidencia, los dos periodos de receso invernal. En cuanto a la cantidad de docentes que trabajan y que son de la vecina localidad de Pedro Luro y que trabajan en Juan A. Pradere, si no conociera esta, mejor cambiar de domicilio. Pero cuando decimos que el Partido de Patagones pertenece a la Patagonia estamos diciendo que el Distrito nuestro pertenece a la Patagonia, nosotros no podemos y en esto estoy totalmente convencido pensar por el perjuicio que pueda llegar a ocasionarle a los docentes o a la gente que trabaja en el Partido de Villarino en función de una medida adoptada para el Distrito de Patagones para la totalidad del Distrito de Patagones. Entonces, seguramente adoptar este tipo de medidas no va a satisfacer absolutamente a todos, pero por lo menos debemos pensar cual es la medida correcta, cual es la medida que debiéramos adoptar para los habitantes del Distrito o para los habitantes del Partido de Patagones. Esto es de otra manera, seguramente hay gente que por allí al pertenecer a otro Distrito geográfico tendrá otra dificultad, yo me lo planteo, nuestro bloque se lo plantea desde la opción de considerar al Distrito de Patagones, esas serían las dos correcciones que quería hacer en cuanto a las expresiones del Concejal Villemur.

PRESIDENTE: Señores Concejales, la Presidencia va a poner en consideración las dos mociones. Tiene la palabra el señor Concejal Telleria.

TELLERIA. Gracias señor Presidente. Estábamos armando el otro proyecto, por la cual llegue ya fundamentado en algunos aspectos, pero pude llegar a las expresiones de algunos señores Concejales, quienes integramos el Cuerpo respectivo a este proyecto de Resolución, y por supuesto que debo dejar mis diferencias, es decir, de no compartir algunos criterios de los expuestos aquí, como el caso del Concejal Villemur. Yo entiendo de que el planteo de la comisión que tenemos que hacer con Viedma, es decir en todos los aspectos en donde podamos unificar criterios, tal cual lo hemos propuesto nosotros también con el huso horario, y en este tema de educación, no es el primer año que se da sino hace mas tiempo. Lo que si yo no comparto el criterio de que nosotros podamos ordenar a las otras Provincias que sean ellos que se tengan que adaptar a Carmen de Patagones, porque en el fondo la problemática creo que la tenemos nosotros, respecto a toda la provincia, y me parece que en ese sentido somos nosotros los que debemos gestionar ante nuestras autoridades de la Provincia de Buenos Aires que nos permitan acceder o adaptarse el periodo vacacional, en

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur  
P R E S I D E N T E  
H.C.D. - Patagones



este caso como Viedma o Rio Negro. Yo creo que la problemática no tiene que ver con el sector docente solamente, la problemática tiene que ver con la familia entera, porque digamos que no solamente por la profesión de ejercer cargos en uno u otros Distrito o provincia, sino también de la Familia toda armar su periodo vacacional. Asique yo en ese quería dejar mis diferencias, no compartía ese criterio, me parece bien que nosotros lo planteemos ante nuestra autoridades de lo que nos pasa, respecto a una decisión que toma una provincia, y que en este caso, creo que somos nosotros los que nos debemos adaptar y no pedirle a Rio Negro que adapte sus vacaciones a como Patagones lo pueda necesitar, me parece que en este sentido nos equivocamos. Yo creo que Patagones, necesita un tratamiento diferencial en este sentido y el periodo vacacional debe coincidir con el que dicte en este caso la Provincia de Rio Negro y no por la problemática que tengan el sector docente en si, sino por la problemática que vive la sociedad toda.

PRESIDENTE: Gracias señor Presidente, en primer lugar quiero anticipar lo que ya vengo diciendo hace rato, lo que lo comarcal realmente no existe, asique no hablemos de comarca, lo que si quiero decir claramente es que nos estamos metiendo en un tema bastante complicado, yo quiero y ruego a Dios que no nos presente nadie lo que puede llegar a suceder con los empleados públicos. Tenemos 3700 empleados públicos de Patagones que están trabajando en la Provincia de Rio Negro yo no quiero ni pensar si llega a caer en el Ejecutivo y Decreta todos los año en enero el receso administrativo, donde por ahí quedan trabajando las esposas que trabajan en este municipio el marido trabajando en la provincia de Rio Negro, vamos a tener un despole bastante complicado. Estamos caminando sobre un tema que es dificilísimo de solucionar . Me parece que este proyecto tiene que ir a Comisión, analizarlo en Comisión porque vamos empezar a tener este tipo de problemas, con esto de estar cerca de Viedma, en este caso, que bueno van a empezar a surgir. Ya tuvimos hace unos días atrás el horario, ahora tocar este tema, e insisto, ruego a Dios que no aparezcan los empleados públicos que trabajan en Rio Negro, porque también modifiquen el receso administrativo porque realmente vamos a tener una complicación que no terminamos nunca mas. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Señor Concejal Alejandro Villemur.

VILLELUR: Comparto en un todo lo expresado por el Concejal Cabeza y también, por ahí, en respuesta a lo que dice el Proyecto de Resolución en el articulo 1º dice que se gestione ante la Dirección de Escuela de la Provincia de Buenos Aires, por eso yo también abría el abanico para ver si Viedma lo puede cambiar. Viedma es muy difícil que pueda cambiar el sistema de horario porque por una cuestión de promoción turística, dentro de las vacaciones porque por una cuestión de promoción turística, porque cuando ellos van de vacaciones a Bariloche la gente que esta en la Provincia de Buenos Aires no tienen el cupo necesario, entonces termina la primer vacación y se van las vacaciones de invierno de las otras provincias que no la han cambiado. Anteriormente era mucho mas fácil porque había un solo horario, un solo calendario de vacaciones y después se empezaron a dividir a nivel provincial. Nada mas.

PRESIDENTE: Señores Concejales, planteada y agotada la discusión, hay dos mociones, una para la aprobación del proyecto y otra para el pase a Comisión. Los que están por la aprobación del proyecto proceder a votar. Tres (3) votos. Por el pase a Comisión nueve (9) votos. Pasa a Comisión. Invito al Concejal Alejandro Villemur a hacerse cargo de la Presidencia.

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur  
P R E S I D E N T E  
H.C.D. - Patagones



**SECRETARIA:** Tercer punto del Orden del Día. Expedientes con Despacho de Comisión. Comisión de Hacienda y Presupuesto. Nota N° 141. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, considerada la nota enviada por el señor Intendente Municipal eleva a consideración el siguiente Proyecto de Resolución: Visto: La nota presentada el 21/10/2008, por el señor Intendente Municipal – Ing. Ricardo Curetti, solicitando prórroga para la presentación del Presupuesto 2009, y; Considerando: Que, en la nota el señor Intendente Municipal requiere se conceda una prórroga de 15 días para presentar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2009. Que, el motivo de la solicitud, se debe a que el Gobierno de la Provincia demoró en suministrar información sobre los recursos coparticipables estimado para el ejercicio 2009. Que, de acuerdo al Artículo 36º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante está facultado para autorizar una prórroga para su remisión a solicitud del Departamento Ejecutivo. Que, la Ordenanza General 267 – Capítulo XI – artículo 68º, indica sobre los plazos administrativos. Por ello, los integrantes de Hacienda y Presupuesto, eleva a **CONSIDERACIÓN DEL Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente proyecto de:**

Resolución: Artículo 1º: Otórguese al Departamento Ejecutivo una prórroga de 15 (quince) días, para la presentación del Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos –Ejercicio 2009, cuyo vencimiento caduca el 20 de Noviembre de 2008. Artículo 2º: De Forma. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Firma Concejales. Skrt, Ludueña, Ponce y Amico.-----

**PRESIDENTE:** Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.-----

**SECRETARIA:** Orden N° 7. Expediente con Despacho de Comisión, Referencia 4084-236HCD/07 anexo 4084-336HCD/08. Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto analizando el expediente de referencia y considerando que hay una necesidad por parte de la Asociación Bomberos Voluntarios de Juan A. Pradere de derivar el cobro de la tasa por Servicios Públicos de Seguridad, ante Siniestros y Emergencias y a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Villalonga, que a Fojas 39 consta una nota presentada por los Bomberos Voluntarios de Juan A. Pradere, solicitando su derivación a hasta tanto se solucione su situación jurídica, que se cumplimiento la presentación de la documentación solicitada por la Contadora Municipal a fojas 37 y 37 reverso para dar curso a lo solicitado. Por ello los Concejales de la Comisión de Hacienda y Presupuesto elevan a consideración de este Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de Ordenanza: Autorizase al Departamento Ejecutivo a depositar los fondos obtenidos, por la tasa de Servicios Públicos para la prevención de siniestros, creada por Ordenanza 9/03 correspondiente a la Asociación de Bomberos Voluntarios, en la cuenta de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Villalonga hasta tanto la primera regularice su situación jurídica. Artículo 2º: Procédase al pago de lo adeudado en tal concepto a Bomberos Voluntarios de Juan A. Pradere correspondientes al ejercicio 2007/2008. Artículo 3º: Comuníquese a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Villalonga, que deberá realizar la rendición de cuentas en ambas Asociaciones por separado, según sean los importes a los porcentajes recibidos por cada una de ella. Artículo 4º: De forma.-----

**PRESIDENTE:** Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.-----

**SECRETARIA:** Orden N° 8. Expediente 4084-5279/08. Iniciado por el Secretario de Hacienda. Sobre contratación de profesionales mandatarios independientes.

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur  
P R E S I D E N T E  
H.C.D. - Patagones



Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, analizado el expediente de referencia deciden, aprobar el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 05, en donde se modifica el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 46/98. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por mayoría. Cuarto intermedio.-----

SECRETARIA: Orden N° 9. Expediente N° 4084-109HCD/07. Iniciado por el Bloque Unión Vecinal. Solicitud al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la instalación de un monumento al Bombero Voluntario en las Localidades del Partido de Patagones. Los señores Concejales habiendo analizado el expediente de referencia, deciden su pase al Departamento Ejecutivo a fin de dar curso a lo solicitado de acuerdo al proyecto de Minuta de Comunicación. Habida cuenta de que no existen objeciones de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para la colocación de los monumentos en los espacios públicos.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden N° 10. Expediente 4084-311HCD/08. Iniciado por Bloque Frepavi- Pj. Eleva proyecto de Ordenanza estableciendo el retiro voluntario para el personal de Planta permanente de la Municipalidad de Patagones. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto habiendo analizado el expediente de referencia deciden realizar las siguientes modificaciones e incorporaciones: Modifícase el artículo 3º del proyecto quedando redactado de la siguiente manera: Articulo 3º: Aféctese en forma anual y permanente a la Jurisdicción 1 – Intendente – Programa 01.06.00 – Recursos Humanos – Partida de Gastos 1 6 0 0 - Beneficios y Compensaciones una suma no menor al 1% del total de fondos destinados a sueldos del personal, tanto del presupuesto del Departamento Ejecutivo como del presupuesto del Honorable Concejo Deliberante, a los fines de financiar el presente “Régimen de Retiro Voluntario”. Una vez ejecutado el total de esta partida se suspenderán los retiros hasta el próximo ejercicio presupuestario o se reanudarán en tanto ingresen recursos extra presupuestarios que se determine utilizar para estos fines. La partida será incrementada en función de las ampliaciones presupuestarias que se efectúen durante cada ejercicio. Modifícase el artículo 2º del proyecto quedando redactado de la siguiente manera: Articulo 2º: Determínase la creación de un “Registro Permanente de Solicitudes de Retiro Voluntario” el cual se habilitará en la Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad. El acceso a este beneficio se otorgará por estricto orden de inscripción, previa evaluación del sector correspondiente. Modifícase el artículo 8º del proyecto quedando redactado de la siguiente manera: Articulo 8º: el cálculo de la indemnización se efectuará sobre la remuneración bruta del agente, exceptuando los componentes que no se encuentren sujetos a retención y las cargas de familia. -Instrúyase a la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante a ordenar y reenumerar el texto del presente proyecto de ordenanza antes de ser remitido al Departamento Ejecutivo para su promulgación.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Carmen Amico. -----

AMICO: Gracias, señor Presidente. Estamos aprobando las modificaciones de artículos a la Ordenanza. Le voy a solicitar que ponga en forma conjunta la aprobación de la misma.-----

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur  
P R E S I D E N T E  
H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Vamos a por la aprobación de la misma. Vamos a mocionar eso, ya mocionamos las modificaciones. Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza. – CABEZA: Gracias, señor Presidente. Hay un expediente, una Ordenanza que hay que aprobar sobre el transporte de pasajeros, que yo quisiera que se separe de este tema porque quiero hacer un agregado. Perdón no dije nada señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la aprobación de la Ordenanza. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Comisión de Tierras y Obras Públicas. Orden N° 11. Nota con Despacho de Comisión. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, en relación a la nota y documentación adjunta, remitida a este Honorable Cuerpo por el Doctor Julio Ricca y vecinos propietarios de inmuebles ribereños, deciden: Visto: La presentación efectuada por vecinos propietarios de inmuebles ribereños al Río Negro, residentes en el tramo comprendido entre el muelle de lanchas y la Prefectura Naval Argentina, y; Considerando: Que, en dicha nota, se solicita por parte de los interesados se los consulte sobre la obra de apertura de un camino o senda a realizarse sobre la zona de ribera en el tramo enunciado en el Visto. Que, asimismo, en dicha nota los vecinos exponen consideraciones sobre soluciones alternativas a la problemática planteada. Que, las áreas técnicas y legales correspondientes debieran emitir opinión sobre esta situación. Que asimismo, existe un Proyecto del Departamento Ejecutivo para la apertura de dicho camino o senda peatonal, con el análisis técnico pertinente. Por ello, vuestra Comisión de Tierras y Obras Públicas, eleva para su consideración, el siguiente proyecto de: Minuta de Comunicación: Artículo 1º: Confeccionase expediente y remítase la presente documentación al Departamento Ejecutivo, a fin que éste considere el convocar a los interesados para concretar una reunión con las áreas técnicas y legales municipales, a fin de consensuar con los mismos un solo criterio respecto de la problemática planteada.

Artículo 2º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal de Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Gracias, señor Presidente. Con respecto a esta presentación, debo decir que en la Comisión de Tierras y Obras Públicas, hay una presentación del Bloque de Concejales de la UCR, que tiene que ver con este tema. Creemos y al menos no solo por nuestra interpretación sino por quienes nos han informado, respecto a cuanto existen en la Comisión temas del mismo tenor deben ser anexados y tratados en forma conjunta de modo tal que todo aquello que tiene que ver con un mismo tema tenga un despacho único, sea por mayoría o mas de un despacho de mayoría o minoría, pero si un despacho de todos los temas, y que se anexan todos los temas que tienen que ver, sea expediente u nota. Se anexan y son tratados en la Comisión, esta el expediente 4084-457HCD/08, que tiene que ver con el mismo tema, seguramente en los considerandos o en lo resolutivo de la Minuta de Comunicación que presento el Bloque de Concejales de la UCR, son coincidentes, de todos modos el mecanismo que se ha utilizado de un Despacho de Comisión para un tema, sin haber anexado el proyecto que hemos presentado, mas según lo que se ha dicho por una cuestión de cortesía debiera anexarse el proyecto que fue presentado posteriormente al que fue presentado anteriormente, esto es lo que he podido recabar para adelante situaciones que tienen que ver con un mismo tema. Por lo cual estoy pidiendo que se considere la posibilidad de anexar ambas presentaciones que están en la Comisión de Tierras. Gracias.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza.-----

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur  
P R E S I D E N T E  
H.C.D. - Patagones



CABEZA: Gracias señor Presidente. Esta discusión se dio en la sesión anterior cuando el Concejal Rosemberg presentaba un proyecto de Resolución como bien decía él. Y quien les habla insistía en que por Presidencia se había presentado la misma nota y que lo que entraba a los distintos bloques se trataba para conocimiento de los señores Concejales y desde ahí se arman proyectos sobre un mismo tema. Entonces considero que lo que yo decía en esa sesión era lo correcto. Porque lo mandamos a Comisión con esa intención. Yo pertenezco a la Comisión de Tierras justamente y en el trabajo parlamentario que hicimos el día miércoles no este sino el que paso. Me quede especialmente para ver si algún Concejal tenía algún otro expediente de la Comisión la cual yo presidia, quería tratarlo no tenía ningún tipo de problema. Me quede para ver si algún Concejal quería tratar algún expediente que estuviera dentro de la Comisión, todos se retiraron y no hubo ninguna inquietud. Simplemente yo ví que estaba dentro de esta Comisión, pero bueno no lo expresó y por lo tanto no lo agregamos a este proyecto de Minuta de Comunicación. No lo adjuntamos porque no hubo interés de quien hizo el proyecto. Gracias señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias. Dice a medias la verdad el Concejal Cabeza. Él se retiro del trabajo de Comisión, lo que no tuvieron la gentileza los señores Concejales es de decirme los señores Concejales es que a la semana siguiente no iba haber reunión de Comisión. Vine a trabajar a la reunión y me informaron que se había decidido que no se iba a reunir la Comisión. Por lo tanto no hubo trabajo de Comisión. El proyecto nuestro estaba para salir y ser considerado. Es cierto también lo que dice el Concejal Cabeza, de que Él insistió varias veces en que si habían mas proyectos para ser tratados los consideráramos, se lo escuche decir, pero no solamente hay que reclamar Concejal Cabeza, también hay que poner buena predisposición y voluntad. Este proyecto yo lo tenía anotado para ser considerado en la próxima reunión de Comisión. Como antes, en otra oportunidad habíamos tenido ya dos sesiones ordinarias y coincidía que podíamos tener una reunión mas de Comisión se había hecho, considere que en esta oportunidad iba a pasar lo mismo. Esto no aconteció por lo tanto tuvimos una reunión no se si menos pero si una en la cual no se provocó el trabajo en Comisión esta es la cuestión por la cual el tema no fue considerado en la reunión de Comisión. Había quedado para ser considerado a la reunión siguiente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señor Presidente. En respuesta a lo que expresaba el Concejal Rosemberg. Quiero decirle que tanto las sesiones como los trabajos en Comisión, esta establecido por este Honorable Cuerpo. Ósea sino se presentan los Concejales a trabajar, yo así me presente solo puedo trabajar tranquilamente solo, ósea que el tenía la facultad, si integra la Comisión, por supuesto de sacar ese expediente, así que no es que yo diga las cosas por la mitad, es muy concreto eso señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Vamos por la moción de adjuntar los expedientes. Aprobado por unanimidad.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Ludueña.-----

LUDUEÑA: Gracias, ahora tendríamos que ir por la moción de aprobación del proyecto.-----

PRESIDENTE: Vamos por la moción de aprobación del Proyecto. Cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Continua la sesión tiene la palabra la Concejal Ludueña.-----

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur  
P R E S I D E N T E  
H.C.D. - Patagones



LUDUÑA: Gracias, señor Presidente. Era para solicitarle la aprobación del Proyecto de Minuta de Comunicación, porque lo que se aprobó es la inclusión del otro expediente.-----

PRESIDENTE. Mocionamos por el despacho, Señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Ponce.-----

PONCE: Gracias señor Presidente. Antes de continuar avanzando, con los expedientes con Despacho de Comisión, de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, debo pedir antes que nada, disculpas al Cuerpo, porque que me tuve que retirar unos minutos por un problema personal, y con respecto al expediente con Despacho de Comisión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, expediente 4084- 311HCD/08 que fue aprobado el Despacho contemplando las modificaciones, les voy a pedir que por solicitud del autor, del Proyecto precisamente del retiro voluntario del personal de Plata Permanente Municipal, de la Municipalidad de Patagones, una reconsideración del mismo, por una modificación que ha solicitado, precisamente el autor del Proyecto en lo que respecta al Despacho original. -----

PRESIDENTE: Está aprobado por unanimidad.-----

PONCE: Justamente por eso, pido la reconsideración del Despacho.-----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Iván Ponce.-----

PONCE: Gracias señor Presidente. Si bien por allí no estaban las explicaciones correspondientes, como decía hubo una omisión, por parte del autor del Proyecto, el Concejal Skrt, que hoy no pudo estar presente en la Sesión, y a último momento me comunicaba, de esto que se había saltado, con respecto a la incorporación de un texto de un articulado, en el Despacho de Comisión que ingresó oportunamente en la caja de sesiones para el día de la fecha. Es por eso que solicitaba al Cuerpo la posibilidad de reconsiderar, el Despacho de Comisión del expediente 4084- 311HCD/08, puede ser en el momento en el que el Cuerpo lo considere, escuché que los Concejales querían que fuere al final de la Sesión, no tengo ningún inconveniente. Me gustaría sí dejar expuesto cual sería la modificación para evitar que omitamos otra vez el detalle de la incorporación de este articulado al Despacho de Comisión general, pero solicito la autorización al Cuerpo para poder hacerlo. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.-----

PONCE: Bien señor Presidente, con respecto al despacho del expediente 4084- 311HCD/08, la solicitud por parte del autor del Proyecto es la modificación del artículo 14°, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Otórguese, al Departamento Ejecutivo para acordar los plazos del pago de las indemnizaciones en caso de que la finanzas municipales así lo permitan, e incorporar, el artículo N° 15, el cual diría; de forma. Esta modificación, según lo requerido por el Concejal autor del Proyecto tiene que ver con estos plazos, se otorgaron respeto de aquellas personas que tienen más de 15 años de antigüedad donde hasta 15 años, se le paga de contado, y el resto en cuotas al equivalente a dos mejores sueldos por mes. Por allí se plantea, un plan de pago prorrateado, por esos años de diferencias que tienen y la intención de otorgarle atribuciones al Departamento Ejecutivo, que si las finanzas y las partidas afectadas en este sentido lo permiten, esos plazos se puedan acortar para que el empleado Municipal que opte por este retiro voluntario pueda cobrar en forma anticipada este dinero que le corresponde por haberse adherido a este sistema. Es por eso que quiero dejar asentada esta solicitud de modificación, lo dejo a consideración del Cuerpo, si quieren proceder a

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur  
P R E S I D E N T E  
H.C.D. - Patagones



la re aprobación o a la reconsideración del Despacho en sí, en este momento o dejarlo para el final de la Sesión.-----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. -----

SECRETARIA: Orden N° 12. Expediente 4084- 2271-91bis. Iniciado: Intendente Municipal. Eleva proyecto de Ordenanza creación Fondo Municipal de la Vivienda. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas habiendo analizando el expediente de referencia deciden, aprobar proyecto de Ordenanza obrante a fojas 20 y 21, de acuerdo con su articulado. Se adjunta copia de la Resolución Provincial N° 530 a efectos se incorpore al expediente de referencia.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Comisión de Asuntos Varios. Orden N° 13. Expediente 4084- 2105/05 y anexos. Club Atlético Atenas. Solicitud autorización para realizar una rifa. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, analizado el expediente de referencia deciden, aprobar el proyecto de Ordenanza obrante a fojas 132, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a eximir por única vez, del 5% que le corresponde abonar a las Instituciones "Club Náutico Piedra Buena" - expediente 4084 – 3733/07; "Club Social y Dep. Pradere" - expediente 4084 – 4325/07; "Club A. y Soc. J. Newbery" - expediente 4084 – 4371/07; "Club Atletico Atenas" - expediente 4084 – 2105/05, y agregándose a la Ordenanza 110/05 y sus modificatorias (texto ordenado), el artículo 2° bis, el que quedara redactado de la siguiente manera: "El monto a que hace referencia el art. 2, se calculará sobre el 5% del monto de los billetes vendidos. Las Instituciones acreditarán dicho valor al momento de la rendición ante el Departamento Ejecutivo", de acuerdo a su articulado.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 14. Expediente 4084-381HCD/08. Iniciado: Bloque UCR. Eleva proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo promueva turísticamente las aguas termales de la localidad de Villalonga. Honorable Concejo. Los integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden; Visto: El expediente 4084- 381HCD/08 y Considerando: Que, en el mismo se eleva proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo promueva turísticamente las aguas termales de la localidad de Villalonga. Que, a fojas 4, 5, 6, 7, 8 y 9, la Dirección de Turismo Municipal, eleva documentación que contempla lo solicitado. Que, por tanto, se considera cumplimentado el pedido que generara la Resolución. Por ello, la Comisión de Asuntos Varios del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, eleva a consideración el siguiente proyecto de Resolución. Artículo 1º: Remítase al archivo el expediente de referencia. Artículo 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Comisión de Asuntos Legales. Nota N° 151. Orden N° 15. Iniciado: Intendente Municipal. Eleva informe de deuda de la Empresa Ceferino. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, analizado la nota de referencia, correspondiente a la empresa Ceferino se anexe al expediente 4084 – 2129/08, por tratarse de un mismo tema. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Alfredo Cabeza. -----

CABEZA: Gracias señor Presidente. Simplemente, para que la nota de la

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur  
P R E S I D E N T E  
H.C.D. - Patagones



empresa, para que se anexe al expediente 2129/05, me gustaría que por Secretaría se lea lo que establece la nota. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Amico. -----

AMICO: Gracias señor Presidente. Para hacer una consideración, la señora secretaria decía 4084-2129..., es del 05 ¿si?. -----

SECRETARIA: Señor Presidente del HCD. Dr. Alejandro Villemur. De mi consideración; tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de elevarle para su anexo al expediente correspondiente, informe de deuda, respecto al inmueble N° 10. 946, que corresponde a la concesión de la empresa Ceferino, en la Terminal de Ómnibus de esta ciudad. El informe dice; señor Secretario de Gobierno. Por medio de la presente, le informo que el inmueble N° 10.946, que corresponde a la concesión de la empresa Ceferino, en la Terminal de Ómnibus de la localidad de Carmen de Patagones, no adeuda suma alguna, por la Tasa de Cánones afectado a alquiler de oficinas. Sin otro particular, saludo atentamente. Contador; Martín Sanso – Coordinador de Ingresos Públicos. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 16. Nota N° 100. Iniciado: Marcelo Laborde. Solicita posibilidad de descargo en Sesión del HCD. Los Concejales de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden que la misma sea anexada al expediente 4084- 390HCD/08, el cual obra en la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Dada en sala de Comisiones. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Marino. -----

MARINO: Gracias señor Presidente. Antes de poner en consideración el Despacho de Comisión, sería importante y hago moción concreta para que se lo cite para la próxima Sesión al señor Laborde, a efectos de que pueda hacer el descargo que él quiere hacer en este Honorable Cuerpo. Es moción concreta. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción. Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración la aprobación del Despacho. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 17. Expediente 4084- 2129/08. Iniciado: Secretario de Gobierno. Eleva pliego para concesión del servicio de Transporte de colectivo de pasajeros en la ciudad de Carmen de Patagones. Los señores Concejales, integrantes la Comisión de Asuntos Legales, analizado el expediente de referencia deciden, aprobar el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 345, estando en un todo de acuerdo con su articulado. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 18. Expediente 4084- 146HCD/07. Iniciado. Bloque Unión Vecinal del Partido de Patagones. Solicitud al Departamento Ejecutivo eleve nómina de adquirientes de terrenos en subasta pública Municipal y montos abonados por cada uno de ellos. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden anexar el presente al expediente 4084- 390HCD/08, obrante en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por tratarse del mismo tema. Realizado el anexo y habiéndose cumplimentado la documentación requerida a fojas 22, por los señores Concejales, integrantes de la Comisión, elévese copia de todo lo actuado al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, según se solicita en el proyecto de Resolución que da origen al expediente 390HCD/08, obrante en la Comisión de Hacienda y Presupuesto. -----

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur  
P R E S I D E N T E  
H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción de anexar. Cuarto intermedio.  
PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Comisión de Seguridad, higiene y Medio Ambiente. Nº de orden 19. Nota Nº 83. Iniciado: Urquilux Pablo Gabriel. S/ Conservación y mejoramiento del medio ambiente. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, deciden anexar la nota Nº 83 al expediente 4084- 368HCD/08, por tratarse del mismo tema. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Tiene la palabra el Concejal Ponce. -----

PONCE: Gracias señor Presidente. Simplemente para recordar que queda pendiente, previo a la finalización de lo que es el Orden del día, y por supuesto a la finalización de la Sesión, queda pendiente la votación con respecto a la modificación del artículo 14 y la incorporación del artículo 15, en el Despacho de Comisión del expediente de referencia, 4084- 311HCD/08, yo había hecho, oportunamente, la moción de reconsideración del Despacho de Comisión, para poder hacer estas incorporaciones, solicitadas, -como decía-, por el autor del proyecto que no pudo asistir hoy. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Marino. -----

MARINO: Gracias señor Presidente. Es para poner en consideración de este Cuerpo, la posibilidad de aplicar el Art. 80 del Reglamento Interno, referente a dos notas que están en Comisión; una que lleva la firma del señor Jorge Armas y otro de la Comisión de la Fiesta del 7 de Marzo, para su tratamiento. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Por Secretaría se da lectura a la nota del señor Armas. -----

SECRETARIA: Nota Nº 139. Carmen de Patagones, 14 de octubre de 2008. Señor Presidente del HCD. Expediente 4084- 2795/06. Asignación por antigüedad. Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al expediente de referencia, con el objeto de realizar algunas consideraciones con relación a la liquidación remitida por la Gerencia de Recursos Humanos, agregada a Fojas 558/562, dado que la misma no se ajusta a los elementos obrantes en autos. El cálculo realizado por dicha área se práctica a partir de datos arbitrarios, esto es bajo la expresión "antigüedad reconocida", que parte de excluir períodos en que efectivamente trabajé en el Municipio, en que se me practicaron los descuentos para el I.P.S. y que en detalle se describen en el informe de fojas 543 (refoliado). Vale decir, se excluye el periodo en que fui Director de Prensa, Jefe de Prensa, Jefe de Departamento de Control, Personal del Bloque del PJ, y solo porque se aplica e interpreta erróneamente a la Ley. Esto es así cada vez que, en primer término se utiliza para el análisis de la Ley 11.757 que expresamente no comprende a los funcionarios existe sobrada doctrina y jurisprudencia al respecto, en segundo lugar, por si fuera poco, se le da efecto retroactivo al aplicarse a períodos en que la Ley aún no existía. Pero en verdad, el punto de partida del análisis, que luego fue superado por otros dictámenes que parecían habernos puesto de acuerdo, y ahora se vuelve sobre él, después de largos años de discusión; es que no solo a mí, sino a todos los funcionarios de ese periodo municipal, el mismo señor Intendente cumplía funciones en algún pasaje de él, recibían el mismo tratamiento. Ello, porque no existía un ordenamiento claro respecto de los funcionarios y los temporarios. Nadie puede poner en tal de juicio que los cargos

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur  
P R E S I D E N T E  
H.C.D. - Patagones



de Director, Jefe, etc, correspondían a la planta de funcionarios, y por lo tanto se le debía considerar la antigüedad como ahora se lo hace. Por eso me la pagaron todo ese tiempo y nunca nadie sufrió objeciones o reclamos. Sin embargo, no existía, reitero, un encuadre específico como hoy existe, tampoco para los temporarios que en realidad eran locaciones de servicios, hoy suprimidas. Es injusto entonces, que, ahora se mida todo en base a una legislación que no existía, violando así, principios elementales de derecho. Más aún, el carácter alimentario de la prestación, mis servicios efectivos a favor del Municipio, los descuentos de Ley practicados; y la conducta seguida por la comuna en mi caso particular y el de otros compañeros de aquella época en igual situación; más la actual, que puede analizarse bajo el mismo prisma de justicia, al reconocérsele a los trabajadores que ingresan a la planta permanente los años de servicios laborados en la planta temporal- que reitero no es mi caso-, dan cuenta de lo desacertado del criterio seguido para reliquidar de acuerdo al mandato expreso del HCD en la Resolución 103 de fojas 298. Fíjese cual absurdo es el criterio que no se me reconoce lo que trabajé en esta Municipalidad y sí en las otras administraciones públicas. Por último, reitero el planteo deducido oportunamente hace más de dos años, con respecto a la prescripción liberatoria bienal a partir del día en que efectivamente, quede plasmada la decisión, en caso de que corresponda, de formularme cargo deudor por asignaciones mal liquidadas. Señor Presidente de la Comisión interviniente, señor Presidente del HCD, deseo que el buen criterio de análisis que ha primado en este último tiempo y ha permitido el correcto entendimiento de las disposiciones normativas, de los dictámenes de los Organismos Provinciales, permita una justa resolución de mi reclamo.

Atentamente. Jorge Alberto Armas. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marino. -----

MARINO: Gracias señor Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. -----

MARINO: Señor Presidente, seguramente, usted tendrá en mente lo mismo que tengo yo, es un tema que hay que resolver y creo que lleva demasiado tiempo. Entonces, lo que voy a pedir, es que tenga un tratamiento preferencial dentro de la Ley, que pase a la Comisión de Legales, que sea incorporado al expediente con pronto Despacho y reconociéndole los derechos adquiridos que tiene el señor Jorge Armas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Se continúa con la nota de la Fiesta del 7 de Marzo. -----

SECRETARIA: Nota N° 146. Carmen de Patagonia, 27 de octubre de 2008. Señor Presidente del HCD. De nuestra mayor consideración, nos dirigimos a usted y por su intermedio a todo el Concejo Deliberante, para comunicarle las razones que nos exigen a obtener definiciones sobre la realización de la Fiesta del 7 de Marzo del año 2009. Nuestra Asociación fue creada pura y exclusivamente para la organización de uno de los eventos más importante, no solo de la Comarca Patagonia- Viedma, sino de la Patagonia Argentina. A lo largo de los años, establecimos relaciones comerciales y laborales con hombres de negocios, emprendedores y trabajadores, estos vínculos nos llevó a asumir compromisos a los que tenemos que dar respuesta, especialmente a aquellos trabajadores empresarios que dieron crédito al evento y que han invertido en la Fiesta del 7 de Marzo durante años, y muchos de esos compromisos los asumimos hasta el año 2009, en base al respaldo que nos otorgó la Ordenanza. Nos parece justo respetar

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur  
P R E S I D E N T E  
H.C.D. - Patagones



su calendario profesional, son trabajadores de distintos puntos del país, que nos aportaron soluciones económicas y servicios, aún cuando la Asociación mantenía deuda con muchos de ellos, no apreciando la misma actitud, por parte del Ejecutivo Municipal en este año. Es por ello, que nuestra prioridad es lograr definiciones sobre la realización de la Fiesta, para dar respuesta a todos los que aquellos en su agenda de trabajo, está este acontecimiento y poder cumplir con esta celebración que el pueblo de la comarca se merece. Estos fundamentos, fueron formulados al Ejecutivo Municipal, mediante nota con el mismo contenido. Sin otro particular, saludamos a los integrantes de ese HCD, muy atentamente. Rubén Álvarez – Presidente. Juan Carlos Cerone – Secretario. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marino. -----

MARINO: Gracias señor Presidente. Es para que los señores Concejales tomen conocimiento, y considero que debemos expedirnos sobre este tema, ya que no es competencia de este Cuerpo, definir esta situación, sino pasarla al poder Ejecutivo. Si se tratase de pedir un espacio público, seguramente, la definición sería de este Cuerpo, pero como el tiempo va avanzando y no se ha resuelto este tema, lo más conveniente sería que esta nota pase al poder Ejecutivo. Así que, voy a solicitar la aplicación del Art. 49 del Reglamento Interno, que nos declaramos en Comisión y hacemos la redacción del Despacho pertinente, lo aprobemos y se lo envíemos al poder Ejecutivo Municipal. Es moción concreta. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Se pone a consideración el Despacho de Comisión que este Honorable Cuerpo ha realizado, por el pase de la nota al Departamento Ejecutivo. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza. -----

CABEZA: Gracias señor Presidente. Bueno, ya que estamos con el Art. 80, quiero solicitar a este Honorable Cuerpo, incorporar por ese Art. una nota del Cura Párroco de Carmen de Patagones. -----

PRESIDENTE: Bien. Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza. -----

CABEZA: Gracias señor Presidente. Después de haber leído esta nota que presenta el Cura Párroco, donde solicita la instalación, un espacio público dentro de la Terminal de Ómnibus. Solicito se apruebe la Ordenanza del espacio que van a ocupar para la colocación de esta Virgen. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra la Concejal Alicia Ludueña.

LUDUEÑA: Gracias señor Presidente. Constituidos en Comisión, de acuerdo al Art. 49, que por Secretaría se proceda a redactar el proyecto, para la aprobación desde este Concejo. Proyecto con el Despacho de Comisión. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra la Concejal Amico. -----

AMICO: Gracias señor Presidente. Bueno, luego de habernos constituidos en Comisión, hemos despachado el expediente con un proyecto de Ordenanza, remitiendo a la Presidencia para que por Secretaría se de lectura al mismo a fin de que pueda ser aprobado. -----

PRESIDENTE: Por Secretaría se da lectura. -----

SECRETARIA: Los señores Concejales, integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en Comisión en la Décima Quinta Sesión Ordinaria del

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur  
P R E S I D E N T E  
H.C.D. - Patagones



día 05/11/08 de acuerdo al Art. 49 del Reglamento Interno, deciden aprobar el siguiente proyecto de Ordenanza. VISTO: Los artículos 24 y 77 de la Ley Orgánica de los Municipales, y; CONSIDERANDO: Que, la nota enviada por el Cura Párroco Padre PEDRO NARAMBUENA de nuestra localidad Carmen de Patagones. Que, solicita autorización para entronizar en la Terminal de Ómnibus de nuestra localidad una imagen de la Virgen de Lujan. Que, esta imagen se encuentra en casi todas las grandes Terminales de Nuestro País y es la que cuida a todos los pasajeros que llegan y salen de nuestra localidad. Que, la imagen de la Virgen fue traída desde Luján por un grupo que con frecuencia peregrinan a ese Santuario de Nuestra Patria. Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante. POR TODO ELLO, LOS SEÑORES CONCEJALES, INTEGRANTES DE ESTE CONCEJO DELIBERANTE, ELEVAN A CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTICULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a plasmar en un espacio físico en la Terminal de Ómnibus de la localidad de Carmen de Patagones el estrado correspondiente para la colocación de la Imagen de la Virgen de Lujan bendecida por el Obispo Pedro LEXAGUE. ARTICULO 2º: De Forma. Dada en sala de Comisiones. -----  
PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Mosqueira. -----  
MOSQUEIRA: Gracias señor Presidente. Para solicitarle que por el Art. 80, para poder presentar un proyecto de Resolución, el cual ya fue consensuado por todos los Concejales de este Cuerpo. Poder ingresarla y aprobarlo. Gracias señor Presidente. -----  
PRESIDENTE: Estamos bajo el Art. 80, ya fue mocionado y aprobado. -----  
MOSQUEIRA: Bueno, lo voy a acercar para que se lea por Secretaría. -----  
SECRETARIA: VISTO: Los alcances de la Resolución Nº 58/01 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria de la Ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del ex Ministerio de Economía de la Nación Argentina, y; CONSIDERANDO: Que, resulta razonable establecer una excepción al cumplimiento de la misma aplicable al Partido de Patagones. Que, teniendo en consideración los recientes reclamos de declaración de Desastre Agropecuario de nuestro distrito, es motivo de justificación excusable para solicitar tal excepción. Que, la citada normativa tiende a desalentar a los productores de nuestra región, dado que es difícil producir animales por encima del peso mínimo. Que, acorde a lo establecido por Resoluciones vigentes, muchos establecimientos ganaderos no han podido lograr un peso de salida acorde y se han visto obligados a readaptar sus planteos productivos constantemente. POR TODO ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DEL FRENTE PARA LA VICTORIA- PARTIDO JUSTICIALISTA, EL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNIÓN VECINAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN. ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo interceda ante el Organismo descentralizado, Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA) con el objeto de solicitar la excepción de cumplimiento de los articulados de la Resolución Nº 58/01 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del ex Ministerio de Economía de la Nación Argentina. ARTICULO 2º: De Forma. -----  
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Roberto Mosqueira. -----

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur  
P R E S I D E N T E  
H.C.D. - Patagones



MOSQUEIRA: Gracias señor Presidente. Bueno, más que claro, y está consensuado por todos, no deja de ser una tranquilidad. Si bien, vamos a pedir la aprobación, también tenemos que hacer una corrección, pido que por Secretaría se corrija, también esta involucrado el Bloque de Concejales de la UCR. Gracias señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Ponemos a consideración la Resolución. Tiene la palabra el Concejal Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Por supuesto que comparto el Proyecto de Resolución, y como habíamos hablado anteriormente, sería interesante que...-----

MARINO: Señor Presidente, no estamos en tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Roberto Mosqueira. -----

MOSQUEIRA: Para solicitar tratamiento sobre tablas, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. En función de que gente del Departamento Ejecutivo, se encontraría en La Plata, sería interesante que a la brevedad esta Resolución, pueda ser emitida..., en función de lo que hablaban, o el productor Haure, que se hizo presente, solicitando esta cuestión, que es una realidad y en virtud de que la producción, del poco pasto que está saliendo, como decíamos en aquel momento, no va a permitir mucho más allá de 20 días de producción forrajera para que los animales puedan alimentarse. En función de esto, debe ser una Resolución bastante rápida, si es que se puede tornar favorable, para que los productores puedan tener la opción de vender esta hacienda y los frigoríficos, por supuesto, poder tomar la decisión de este tipo de animales. -----

PRESIDENTE: Por Secretaría se mandará al señor Intendente, vía fax, lo resuelto por este Honorable Concejo Deliberante. Ponemos a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Marino. -----

MARINO: Gracias señor Presidente. En mi carácter de integrante de la Comisión provisoria, que tiene a cargo la normalización del Foro de Concejales de la Patagonia Argentina, debemos informar que se viene trabajando con miras a la concreción de 4º Foro de Concejales para el día 27 y 28 de noviembre, en Carmen de Patagones - Pcia de Bs. As. El Concejal Ponce, Baptista, y quien le habla; Marino, hemos recorrido distintos Concejos Deliberantes, en primer lugar hemos visitado San Antonio Este, Puerto Madryn, Trelew, Rawson, Gaytman, en todos estos lugares hemos tratado, en lo posible, de ilustrar a los señores Concejales, con mandato nuevo, a efectos de que participen de este importante acontecimiento. La semana pasada hicimos lo mismo con la Concejal Amico, Baptista y quien les habla, por el Valle del Río Negro y Neuquén, visitando las localidades de Conesa, Choele Choel, Villa Regina, Godoy, Gral. Roca, Cipolletti, quedando pendiente para la próxima semana la Provincia de La Pampa. Igual temperamento están utilizando los señores Concejales de Tierra del Fuego, que vienen recorriendo aquellos lugares del sur, que nosotros no podemos llegar por razones de tiempo. Mañana 6 y 7, en la Casa de la Pcia de Bs. As. se reunirá la Comisión provisoria, compuesta por todas las Provincias, a efectos de elaborar el orden del día, que se considerará en el próximo Foro. Es por eso que sería oportuno, más allá de esta información, declarar a este evento, a través de un proyecto de Resolución, declara al 4º Foro de Concejales Patagónicos, a realizarse los días 27 y 28 de noviembre, de Interés Municipal, igual temperamento, habría que solicitarle al Concejo Deliberante de Viedma. Por todo

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur  
P R E S I D E N T E  
H.C.D. - Patagones



ello, es que voy a pedir la aplicación del Art. 80 para dar ingreso a un proyecto de Ordenanza que trata este tema. Es moción concreta. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se da lectura. -----

SECRETARIA: VISTO: La realización en Carmen de Patagones los días 27 y 28 de noviembre próximo, del Foro de Concejales Patagónicos, y; CONSIDERANDO: Que, la misma se dispuso en la conformación de la Mesa Provisoria integrada por las Provincias de Buenos Aires, La Pampa, Río Negro Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, y Neuquén. Que, este espacio, conformado por los ediles de las Provincias citadas, permite plantear problemáticas a los Distritos y Provincias que integran la Región, consolidando una relación que viene desde el año 2005 y permitiendo que a partir de este grupo se logren políticas que contribuyan a la identidad patagónica y regional de toda la Argentina. Que, dada la trascendencia histórica que dicho Foro representa para nuestro Distrito, corresponde el dictado que avale la Declaración de Interés Municipal del mismo. Por ello, el Honorable Concejo Deliberante eleva el siguiente Proyecto de Ordenanza. ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal, la realización del 4º Foro de Concejales Patagónicos, que se llevará a cabo en nuestro Distrito los días 27 y 28 de noviembre del año 2008. ARTICULO 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Ricardo Marino. -----

MARINO: Gracias señor Presidente. Para solicitar tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

MARINO: Gracias señor Presidente. Es para solicitar la aplicación del Art. 49 y constituir al Concejo Deliberante en Comisión, a fin de hacer la redacción del Despacho correspondiente, para su aprobación, pero antes aclarar que la primer parte del Considerando, habla de la Pcia de Bs. As. debe decir; Partido de Patagones, Pcia de Bs. As. -----

PRESIDENTE: En ese mismo Considerando habría que agregarle la Pcia de Chubut. -----

MARINO: Perdón, señor Presidente, estoy en uso de la palabra, y agregar un artículo más, que se envíe a Viedma, para adoptar el mismo temperamento. Es moción concreta. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Se pone a consideración con el agregado y la modificatoria, presentada por el Concejal Marino. Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad. Antes de finalizar la Sesión, se procede a arriar el Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense. Tiene la palabra el Concejal Ricardo Marino. -----

MARINO: Gracias señor Presidente. Para terminar mi alocución, aprobado el proyecto de Ordenanza, significa que va cerrando este anhelo, de lograr que el Partido de Patagones, sea cabecera de la Patagonia Argentina, donde van a concurrir, seguramente, numerosa cantidad de Concejales de distintas Provincias que componen la Patagonia Argentina. Decirles, para ir anticipando, de los temas que se van a tratar, en primer lugar, como se trata de la normalización, estaría la aprobación del Anteproyecto del estatuto de esta organización, de acuerdo a la Legislación vigente, para poder solicitar la inscripción en personería jurídica de la Pcia. de Río Negro, más preciso, la Capital; Viedma. Acto seguido será la designación de autoridades, como es la Comisión parlamentaria que será

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur  
P R E S I D E N T E  
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones  
Honorable Concejo Deliberante  
Patagonia Argentina

compuesta por tres integrantes de cada Provincia y es nuestro anhelo, que el Partido de Patagones, también tenga tres participantes. Luego, electas estas autoridades, se procederá, si no hay algún cambio, la elección de un representante por cada Provincia, para que forme parte de la Mesa Ejecutiva, de la Mesa Ejecutiva, surgirán las autoridades, tanto, Presidente, Vicepresidente, Secretario de Finanzas, Secretario de Organización, Secretario General, Secretario de Prensa, serán, quienes tendrán la responsabilidad de llevar adelante los destinos del Foro de Concejales Patagónicos. Debe ser nuestro deseo, desde Patagones trabajar, para que esa Presidencia, recaiga en un Concejal de este Honorable Cuerpo y al Partido de Patagones. Nada más, señor Presidente, he finalizado mi alocución. -----

PRESIDENTE: Muchas gracias. Antes de finalizar la Sesión, se procede a arriar el Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense, para lo cual, convocamos a los señores Concejales que la izaron. Siendo las 15:25 horas, damos por finalizada la Décima Quinta Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha. -----

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur  
P R E S I D E N T E  
H.C.D. - Patagones